INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	26 DE DICIEMBRE DE 2023	Numero de contrato:	CD-45-2023-1456
Nombres y apellidos del contratista:	LEGAL ATLANTIC S.A.S.		
Fecha de inicio	24-03-2023	Fecha de finalización	23-12-2023
Periodo del informe:	*Noveno Informe de 24-11-2023 a 23-12-2023*	Informe número:	9 de 9
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones	Soportes
Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual.	Durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2023 al 23 de diciembre de 2023, se radicaron los siguientes escritos: DESPACHO: Juzgado Once Administrativo Oral de Barranquilla ACTOR: NILDA ANGARITA PÉREZ y otros DEMANDANDO: D.E.I.P De Barranquilla Y Otro RADICACIÓN: 08001333301120140015200 MEDIO: Reparación Directa ACTUACION: Presentación de nulidad	Constancia de radicación correo electrónico el día 07/12/2023
Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente.	Según los lineamientos impartidos por la secretaria jurídica, reporto las actuaciones judiciales de los procesos a cargo a fin de ejercer vigilancia y control: DESPACHO: Tribunal Administrativo del Atlántico ACTOR: Catalina Carmona DEMANDANDO: D.E.I.P De Barranquilla Y Otro RADICACIÓN: 2014-00374 MEDIO: Reparación Directa ACTUACION: Sentencia de 2 instancia que revoca fallo de primera DESPACHO: Juzgado Quinto Administrativo Oral de Barranquilla ACTOR: Carlos Monsalve DEMANDANDO: D.E.I.P De Barranquilla Y Otro RADICACIÓN: 2022-00110 MEDIO: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho ACTUACION: sentencia	Auto notificado por correo electrónico de despacho el día 06/12/2023 Auto notificado por correo electrónico del despacho el día 24/11/2023

	DESPACHO: Consejo de Estado ACTOR: distrito de barranquilla DEMANDANDO: Nación – Rama Judicial RADICACIÓN: 2015-00737 MEDIO: Reparación directa ACTUACION: Auto admite apelación	Auto notificado por correo electrónico del despacho el día 07/12/2023
	DESPACHO: Juzgado Once Administrativo Oral de Barranquilla ACTOR: Alvaro Gutierrez Lidueña DEMANDANDO: D.E.I.P De Barranquilla Y Otro RADICACIÓN: 2018-00298 MEDIO: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho ACTUACION: Sentencia 1 instancia	Auto notificado por correo electrónico de Lupa el día 06/12/2023
	Se actualizo la base de procesos en archivo Excel conforme las actuaciones surtidas en el periodo comprendido entre el 24 de octubre de 2023 al 23 de noviembre de 2023. No. procesos activos: 98	Se adjunta como soporte relación de procesos activos en pdf
Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso.	Durante el periodo comprendido entre el 24 de noviembre de 2023 al 23 de diciembre de 2023, se recibieron los siguientes procesos para asumir defensa DESPACHO: Juzgado Once Administrativo Oral de Barranquilla ACTOR: MARTHA ELENA VILLAR PALACIO DEMANDANDO: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS Y OTRO RADICACIÓN: 08001-33-33-011-2023-00300-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ACTUACION: notifican admisión demanda – asignan para defensa	Asignada por correo electrónico de la Secretaria Jurídica Distrital el día 11/12/2023
	DESPACHO: Juzgado Quinto Administrativo Oral de Barranquilla ACTOR: lucia gutierrez DEMANDANDO: D.E.I.P De Barranquilla Y Otro RADICACIÓN: 2023-00356 MEDIO: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho ACTUACION: notifican admisión demanda – asignan para defensa	Asignada por correo electrónico de la Secretaria Jurídica Distrital el día 15/12/2023
	DESPACHO: Juzgado Doce Administrativo Oral de Barranquilla ACTOR: LEIDA ESTER CANTILLO ORTIZ DEMANDANDO: D.E.I.P De Barranquilla Y Otro RADICACIÓN: 2023-00322 MEDIO: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho ACTUACION: notifican admisión demanda – asignan para defensa	Asignada por correo electrónico de la Secretaria Jurídica Distrital el día 15/12/2023

	DESPACHO: Juzgado Doce Administrativo Oral de Barranquilla ACTOR: JORGE ELIECER PADILLA HERRERA DEMANDANDO: D.E.I.P De Barranquilla Y Otro RADICACIÓN: 2023-00312 MEDIO: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho ACTUACION: notifican admisión demanda – asignan para defensa	Asignada por correo electrónico de la Secretaria Jurídica Distrital el día 15/12/2023
	DESPACHO: Consejo de Estado Medio de Control: Nulidad Radicación: 11001-03-25-000-2022-00459-00 (4745-2022) Demandante: Sucel Leonor Meléndez Gómez Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil 1 , Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. ACTUACION: notifican admisión demanda – asignan para defensa	Asignada por correo electrónico de la Secretaria Jurídica Distrital el día 19/12/2023
Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso.	Fueron otorgados poderes para dar contestación a los siguientes procesos: DESPACHO: Juzgado Quinto Administrativo Oral de Barranquilla ACTOR: lucia gutierrez DEMANDANDO: D.E.I.P De Barranquilla Y Otro RADICACIÓN: 2023-00356 MEDIO: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho ACTUACION: otorgamiento de poder	Otorgado por correo electrónico de la Dra. Rosa el día 18/12/2023
	DESPACHO: Juzgado Doce Administrativo Oral de Barranquilla ACTOR: LEIDA ESTER CANTILLO ORTIZ DEMANDANDO: D.E.I.P De Barranquilla Y Otro RADICACIÓN: 2023-00322 MEDIO: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho ACTUACION: otorgamiento de poder	Otorgado por correo electrónico de la Dra. Rosa el día 18/12/2023
	DESPACHO: Juzgado Doce Administrativo Oral de Barranquilla ACTOR: JORGE ELIECER PADILLA HERRERA DEMANDANDO: D.E.I.P De Barranquilla Y Otro RADICACIÓN: 2023-00312 MEDIO: Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho ACTUACION: otorgamiento de poder	Otorgado por correo electrónico de la Dra. Rosa el día 18/12/2023
	DESPACHO: Juzgado Once Administrativo Oral de Barranquilla ACTOR: MARTHA ELENA VILLAR PALACIO DEMANDANDO: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS Y OTRO RADICACIÓN: 08001-33-33-011-2023-00300-00 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Otorgado por correo electrónico de la Dra. Rosa el día 13/12/2023

	ACTUACION: notifican admisión demanda – asignan para defensa DESPACHO: Consejo de Estado Medio de Control: Nulidad Radicación: 11001-03-25-000-2022-00459-00 (4745-2022) Demandante: Sucel Leonor Meléndez Gómez Demandado: Comisión Nacional del Servicio Civil, Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. ACTUACION: notifican admisión demanda – asignan para defensa	Otorgado por correo electrónico de la Dra. Rosa el día 20/12/2023

Las evidencias de ejecución del presente informe dentro del contrato CD-45-2023-1456 fueron entregadas debidamente a la coordinación mediante los correos electrónicos contestacionesdemandasbaq02@gmail.com ; coordinadorproyectosbaq@gmail.com y se encuentran cargadas en la plataforma lupa jurídica de acuerdo a lo relacionado en este informe.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.

En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Cordialmente,

EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ
Representante Legal
LEGAL ATLANTIC S.A.S.

08001333301120140015200 - NULIDAD

1 mensaje

Efrain Munera <eframunera@gmail.com> 7 de diciembre de 2023, 12:30 p.m.
Para: Juzgado 11 Administrativo - Atlantico - Barranquilla <adm11bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>, recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señor
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E. S. D.
adm11bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: NILDA INMACULADA ANGARITA PÉREZ
JUAN ANTONIO SANJUANELO SALGE
JAFETH ANTONIO SANJUANELO ANGARITA
LUISA FERNANDA SANJUANELO ANGARITA.
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
EXPEDIENTE: 08001333301120140015200

ASUNTO. NULIDAD

EFRAIN MUNERA SANCHEZ, abogado, mayor, identificado con cedula de ciudadanía número 79589991, portador de la Tarjeta Profesional No. 174084, del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, con todo respeto me dirijo a su despacho para presentar incidente de Nulidad por desconocimiento del derecho fundamental del debido proceso de mi representada, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 Superior y 133 numeral 2 del Código General del Proceso, así como los artículos 132 del CGP y 207 de la Ley 1437 de 2011, conforme lo resuelto por el despacho mediante auto de fecha 13/10/2023 que fijó fecha de audiencia y audiencia que consta en el acta de fecha 22 de noviembre de 2023

MEMORIAL NULIDAD.pdf
1395K

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2014-00374-01

1 mensaje

samaitadmatl@notificacionesrj.gov.co <samaitadmatl@notificacionesrj.gov.co> 6 de diciembre de 2023, 1:05 p.m.

Para: ofijuridicadistrito@gmail.com, notijudiciales@barranquilla.gov.co, osfechagin@hotmail.com, eframunera@gmail.com

Tribunal Administrativo de Atlantico

BARRANQUILLA,miércoles, 6 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN No.26325

Señor(a):
carlos enrique palencia rojas

email:ofijuridicadistrito@gmail.com; notijudiciales@barranquilla.gov.co; osfechagin@hotmail.com; eframunera@gmail.com

ACTOR: NAREM DE JESUS PALENCIA CARMONA Y OTROS

DEMANDANDO: DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS

RADICACIÓN: 08001-33-33-011-2014-00374-01

APELACIÓN SENTENCIA - En general - APELACIÓN SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en providencia del 06/12/2023 el H. Magistrado(a) Dr(a) CARMEN ROSA LORDUY GONZALEZ de Tribunal Administrativo de Atlantico , dispuso Sentencia en el asunto de la referencia.

ventanillad05tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: URL Proceso

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace a la Ventanilla de Atención Virtual: URL Ventanilla de Atención Virtual

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: GIOVANNI RADA HERRERA
Fecha: 06/12/2023 13:05:26
Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1):3_08001333301120140037401 1SENTENCIAFALLO20231206130435.PDF
- Certificado(1) : 4E63F2FBC85DD4E614406B7061804E54D7F8B316DA05822F2E06E43FBEE2C7D4

 Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: URL Validador

 con-368432-MLM

 Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

08001333301120140037401_3_08001333301120140037401 1SENTENCIAFALLO20231206130435_TA1334634152710943 93.pdf
733K

2022-00110 sentencia

1 mensaje

Juzgado 05 Administrativo - Atlántico - Barranquilla <jadmin05baq@notificacionesrj.gov.co> 24 de noviembre de 2023, 4:10 p.m.
Para: "ATENCIONALCIUDADANO@MINEDUCACION.GOV.CO" <ATENCIONALCIUDADANO@mineducacion.gov.co>, Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>, "notijudiciales@barranquilla.gov.co" <notijudiciales@barranquilla.gov.co>, "procesosnacionales@defensajuridica.gov.co" <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>, "procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co" <procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>, Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>, "procjudadm61@procuraduria.gov.co" <procjudadm61@procuraduria.gov.co>, Marla Judith Mercado Escorcia <mjmercado@procuraduria.gov.co>, "notificacionesbarranquillalq@gmail.com" <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>, Johanna Silva Echeverry <johannasilva@lopezquinteroabogados.com>, "eframunera@gmail.com" <eframunera@gmail.com>, "t_mortiz@fiduprevisora.com.co" <t_mortiz@fiduprevisora.com.co>, Varela Ospino Rosanna Liseth <t_rvarela@fiduprevisora.com.co>, Genes Serpa Yahany Andrea <t_ygenes@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com>

notifico sentencia

adjunto providencia y enlace del expediente:

08001333300520220011000

IMPORTANTE:

Los memoriales deben radicarlos o enviarlos al siguiente correo:

recepcionadm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para mayor información puede comunicarse al celular:

300-6477689

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Se advierte que si le dan responder a este mensaje, por configuración del sistema, se rechazará automáticamente, ya que está habilitado únicamente para envío de notificaciones que salen del Juzgado.- Gracias por su atención.-

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2022-00110 SentenciaAnticLaboralMascNacional08001333300520220011000.pdf
882K

COMUNICA ACTUACION PROCESAL RAD 2015-00737-01

1 mensaje

cese03@notificacionesrj.gov.co <cese03@notificacionesrj.gov.co> 7 de diciembre de 2023, 4:18 p.m.
Para: eframunera@gmail.com

SECCION TERCERA

BOGOTA D.C.,jueves, 7 de diciembre de 2023

COMUNICACIÓN No.58966

Señor(a):
EFRAIN MUNERA SANCHEZ

email:eframunera@gmail.com

BARRANQUILLA (ATLANTICO)

ACTOR: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEMANDANDO: NACION- RAMA JUDICIAL

RADICACIÓN: 08001-23-33-000-2015-00737-01

PONENTE: JOSE ROBERTO SACHICA MENDEZ

LEY 1437 REPARACION DIRECTA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en el estado de fecha 12/12/2023, se encuentra(n) inserta(s) providencia(s) asociada(s) al proceso de la referencia. Se le recuerda el deber de revisar el estado en su totalidad.

Para visualizar el estado referido ingrese al siguiente link de SAMAI: URL Estados, el cual se puede consultar seleccionando la corporación y la fecha de la publicación que se habilitará el día correspondiente.

De igual modo, se informa a las partes que la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, ha señalado que el medio electrónico de acceso a los expedientes corresponde al Sistema de Gestión Judicial -SAMAI-, por lo que los servicios de: radicación de memoriales, acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, deberán realizarse en dicha plataforma, en el siguiente enlace: https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087. Nota: En caso de que la providencia le requiera el registro en SAMAI, deberá ingresar al enlace precisado anteriormente. Posteriormente, debe elegir el botón “Acceso virtual a expedientes”, y seguir las instrucciones allí descritas. También puede comunicarse en horas y días hábiles a la línea telefónica 350 67 00 extensión 2220, para obtener información adicional. Finalmente, se precisa que, dada la existencia de procesos digitales e híbridos, para consulta de los expedientes con cuadernos, actuaciones y/o anexos físicos, se deberá verificar previamente su disponibilidad en la Secretaría de la Sección Tercera, para así programar la respectiva cita para revisión del proceso solicitado. De otro lado, en el caso de los expedientes completamente electrónicos, su consulta se hará a través de la plataforma SAMAI, conforme el enlace descrito anteriormente y mediante el uso de su usuario y contraseña.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: URL Proceso

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace a la Ventanilla de Atención Virtual: URL Ventanilla de Atención Virtual

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: MARIA ISABEL FEULLET GUERRERO
Fecha: 07/12/2023 16:18:52
Secretario

con-259199-YLO-act-5

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital

Movimientos Alcaldía de Barranquilla - ABOGADO 2023-12-06

2 mensajes

Movimientos Alcaldía de Barranquilla 2023-12-06 <notificaciones@lupajuridica.co> 6 de diciembre de 2023, 7:56 p.m.
Responder a: Movimientos Diarios Alcaldía de Barranquilla <notificaciones@lupajuridica.co>
Para: Movimientos Diarios Alcaldía de Barranquilla <notificaciones@lupajuridica.co>, EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ <eframunera@gmail.com>

Este correo electrónico es generado por un sistema automático.Utilizado únicamente para informar sobre las novedades de sus procesos.No responder ni hacer solicitudes a través del mismo

Lupa control | ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Soy BARRANQUILLA

RESUMEN DE ACTUACIONES 2023-12-06 EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ

ACTUACIONES DEL DÍA - DESPACHOS JUDICIALES - NOVEDADES[84]

DESPACHO	RAD.	PARTES	ACTUACIÓN	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00225/2022	DTE: FAVIOLA PATRICIA PEREZ AGAMEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: LUIS FERNANDO MENDEZ DE LA ROSA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00226/2022	DTE: ALBA LUCY ANAYA RUZ DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: LUIS FERNANDO MENDEZ DE LA ROSA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00227/2022	DTE: ANGELICA MARIA TURIZO HERNANDEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: IVAN POLO ECKER	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00232/2022	DTE: ASTRID EUGENIA CAMACHO CASTRO DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: IVAN POLO ECKER	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00238/2022	DTE: ANGELA DE MERICY ORTIZO CORONADO. DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: FABIAN ANDRES MOLINA ROCHA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00185/2022	DTE: FERNANDO BITOLA PEREZ. DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: BERTHA MARINA SALEBE DE SAGBINI	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA

BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00186/2022	DTE: ESTELIA DEL CARMEN PIEDRAHITA TORRES DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00202/2022	DTE: ASTRID MARÍA CASTRO GUETTE. DDO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG- ENTIDAD TERRITORIAL DE D.E.I.P DE BARRANQUILLA. ABO: DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLON	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00212/2022	DTE: DIANA ESTHER AMAYA JIMENEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: ESTEBAN ANDRES PÁEZ CASAIS	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00213/2022	DTE: BELKIS MARIA ROMERO DORIA DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00214/2022	DTE: DIANA PATRICIA SIMANCA ARRIETA DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00131/2022	DTE: JANETH CECILIA JUNCO MARTINEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: RUBEN DARIO CAMPO PERNETT	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES. (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00145/2022	DTE: BERTHA GISELA LARA BRICEÑO. DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: MELISSA PATRICIA MOLINA JIMENEZ	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES. (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00169/2022	DTE: INGRID DEL ROSARIO CONSTANTE POVEDA DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: MARTHA ARTETA MOLINA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO		DTE: JEANS CARLOS CASTRO ENRIQUE DDO: NACION - MINIEDUCACION-	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA	LOGO

ORAL 009		ABO: FABIAN MONTERO HERRERA	NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 012	00469/2019	DTE: ALVARO FABIAN POLO MARTINEZ DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) ABO: CHARLES CHAPMAN LOPEZ	REGISTRO DE PROYECTO: INGRESA PROCESO AL DESPACHO PARA ESTUDIO.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00105/2022	DTE: ANA ESTHER GUTIERREZ LEAL DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: FABIAN MONTERO HERRERA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00116/2022	DTE: ANHELO DEL ROSARIO CARROLL DEYONGH DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: CIRO ALFONSO JIMENEZ FONTALVO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00229/2023	DTE: DELIA ESTER ROBLES GARCÍA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00124/2022	DTE: EDGAR ASISCLO HEREDIA REYES. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL S. A. S	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00247/2023	DTE: ANA MERCEDES VILLA CARRILLO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00156/2022	DTE: MODESTO ANTONIO NIEBLES FERRER DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: GIOVANNA CARRILLO HERNANDEZ	SENTENCIA DE FECHA 31-10-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO: CONFIRMASE LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. LO ANTERIOR, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS. TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE FALLO A LA PROCURADURÍA JUDICIAL DELEGADA ANTE ESTE TRIBUNAL. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 014	00214/2018	DTE: PEDRO HUMBERTO MORENO ARROYAVE DDO: D.E.I.P DE BARRANQUILLA Y DIRECCION DISTRITAL ABO: AUGUSTO MORON BELTRAN	SENTENCIA 27-11-2023 NOTIFICADA POR EDICTO, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: NO CASA. (SENTENCIA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00153/2014	DTE: ENRIQUE MARIO GRILLO CALVO DDO: DISTRITO	SENTENCIA DE FECHA 29-11-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE EXCEPCIONES PROFERIDA EL 28 DE MARZO DE 2023, POR EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD A LA PARTE	LOGO LA LUPA

BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00169/2022	MANCILLA DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: MARGARITA ROSA TORREGROSA CONTRERAS	PRIMERO. - CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, POR LAS RAZONES AQUÍ DISPUESTAS, EN TANTO, SE DENIEGAN LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. SEGUNDO. - SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA TERCERO. - NOTIFÍQUESE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 DE 2011. CUARTO.-. UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL PROCESO.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00217/2022	DTE: TEONIS STHER CASTILLO FRANCO DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG Y D.E.I.P DE BARRANQUILLA ABO: PEDRO AHUMADA OTERO	SENTENCIA DE FECHA 24-10-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO. - CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, POR LAS RAZONES AQUÍ DISPUESTAS, EN TANTO, SE NIEGAN LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. SEGUNDO. - SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA TERCERO. - NOTIFÍQUESE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 DE 2011. CUARTO.-. UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL PROCESO.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00051/2023	DTE: MARIA DEL ROCIO QUIROZ CAMARGO DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: FABIAN MONTERO HERRERA	SENTENCIA DE FECHA 05-12-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO: DECLARAR LA EXISTENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO NEGATIVO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN RADICADA POR EL DEMANDANTE EL 4 DE AGOSTO DE 2021, CONFORME LO EXPUESTO. SEGUNDO: DECLÁRESE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN; EN CONSECUENCIA, NIEGANSE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. CUARTO: NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA PRESENTE DECISIÓN SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A. QUINTO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA GENERAL, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL APROBADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00298/2018	DTE: ALVARO GUTIERREZ LINDUEÑA DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) ABO: EFRAIN MUNERA SANCHEZ	SENTENCIA DE FECHA 05-12-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO: DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: SIN COSTAS. TERCERO: UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHIVAR EL EXPEDIENTE.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00037/2022	DTE: RAFAEL ALBERTO LADRÓN DE GUEVARA DDO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO FOMAG - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ABO: LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO	SENTENCIA DE FECHA 05-12-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG-, Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ACORDE A LAS MOTIVACIONES PRECEDENTES. SEGUNDO: DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 02909 DEL 26 DE MARZO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y OREDENA EL PAGO DE UN PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACION DE UN DOCENTE CON VINCULACION DISRTITAL RECURSOS PROPIOS”, PROFERIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG), DE CONFORMIDAD A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO, ORDENAR A LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RELIQUIDAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DEL SEÑOR RAFAEL ALBERTO LADRÓN DE GUEVARA, DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 EN ADELANTE, CON LA INCLUSIÓN DEL FACTOR SALARIAL DENOMINADO HORAS EXTRAS, HABILITÁNDOSE A DICHA ENTIDAD PARA REALIZAR LOS DESCUENTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR. EL VALOR DE LA CONDENA SE AJUSTARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 187 DEL CPACA, APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA: R= RH ÍNDICE FINAL / ÍNDICE INICIAL. EN LA CUAL EL VALOR PRESENTE (R), SE DETERMINA MULTIPLICANDO EL VALOR HISTÓRICO (RH), QUE ES LO DEJADO DE PERCIBIR POR LA DEMANDANTE POR CONCEPTO DE DIFERENCIAS EN LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DESDE LA FECHA EN LA CUAL SE HIZO EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN, POR EL GUARISMO QUE RESULTE DE DIVIDIR EL IPC CERTIFICADO POR EL DANE, VIGENTE A LA FECHA DE EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, POR EL ÍNDICE INICIAL VIGENTE PARA LA FECHA EN QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO. POR TRATARSE DE PAGOS DE TRACTO SUCESIVO LA FÓRMULA SE APLICARÁ SEPARADAMENTE, MES A MES, EMPEZANDO POR LA PRIMERA OCASIÓN EN QUE SE DEJÓ DE DEVENGAR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ÍNDICE ES EL VIGENTE AL MOMENTO DE CAUSACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS. TERCERO: DECLARAR PRESCRITAS LAS DIFERENCIAS PENSIONALES CAUSADA CON ANTERIORIDAD AL 4 DE ABRIL DE 2019. CUARTO: DENEGAR LAS RESTANTES SÚPLICAS DE LA DEMANDA. QUINTO: SIN COSTAS. SEXTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA	00011/2023	DTE: MARIA	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: TERMINA PROCESO	

Responder a: Movimientos Diarios Alcaldía de Barranquilla <notificaciones@lupajuridica.co>
Para: Movimientos Diarios Alcaldía de Barranquilla <notificaciones@lupajuridica.co>, "LEGAL ATLANTIC S.A.S" <EFRAMUNERA@gmail.com>

Este correo electrónico es generado por un sistema automático.Utilizado únicamente para informar sobre las novedades de sus procesos.No responder ni hacer solicitudes a través del mismo

Lupa control | ALCALDÍA DE BARRANQUILLA Soy BARRANQUILLA

RESUMEN DE ACTUACIONES 2023-12-06 LEGAL ATLANTIC S.A.S

ACTUACIONES DEL DÍA - DESPACHOS JUDICIALES - NOVEDADES[84]

DESPACHO	RAD.	PARTES	ACTUACIÓN	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00225/2022	DTE: FAVIOLA PATRICIA PEREZ AGAMEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: LUIS FERNANDO MENDEZ DE LA ROSA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00226/2022	DTE: ALBA LUCY ANAYA RUZ DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: LUIS FERNANDO MENDEZ DE LA ROSA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00227/2022	DTE: ANGELICA MARIA TURIZO HERNANDEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: IVAN POLO ECKER	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00232/2022	DTE: ASTRID EUGENIA CAMACHO CASTRO DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: IVAN POLO ECKER	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00238/2022	DTE: ANGELA DE MERICY ORTIZO CORONADO. DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: FABIAN ANDRES MOLINA ROCHA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00185/2022	DTE: FERNANDO BITOLA PEREZ. DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: BERTHA MARINA SALEBE DE SAGBINI	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO	00179/2022	DTE: BRENDA ISABEL DE LA ROSA VASQUEZ	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA

BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00186/2022	TORRES DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00202/2022	DTE: ASTRID MARÍA CASTRO GUETTE. DDO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG- ENTIDAD TERRITORIAL DE D.E.I.P DE BARRANQUILLA. ABO: DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLON	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00212/2022	DTE: DIANA ESTHER AMAYA JIMENEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: ESTEBAN ANDRES PÁEZ CASAIS	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00213/2022	DTE: BELKIS MARIA ROMERO DORIA DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00214/2022	DTE: DIANA PATRICIA SIMANCA ARRIETA DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00131/2022	DTE: JANETH CECILIA JUNCO MARTINEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: RUBEN DARIO CAMPO PERNETT	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES. (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00145/2022	DTE: BERTHA GISELA LARA BRICEÑO. DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: MELISSA PATRICIA MOLINA JIMENEZ	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES. (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00169/2022	DTE: INGRID DEL ROSARIO CONSTANTE POVEDA DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: MARTHA ARTETA MOLINA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00171/2022	DTE: JEANS CARLOS CASTRO ENRIQUE DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: EUGENIO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA

ORAL 009		ABO: FABIAN MONTERO HERRERA	NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 012	00469/2019	DTE: ALVARO FABIAN POLO MARTINEZ DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) ABO: CHARLES CHAPMAN LOPEZ	REGISTRO DE PROYECTO: INGRESA PROCESO AL DESPACHO PARA ESTUDIO.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00105/2022	DTE: ANA ESTHER GUTIERREZ LEAL DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: FABIAN MONTERO HERRERA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00116/2022	DTE: ANHELO DEL ROSARIO CARROLL DEYONGH DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: CIRO ALFONSO JIMENEZ FONTALVO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00229/2023	DTE: DELIA ESTER ROBLES GARCÍA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00124/2022	DTE: EDGAR ASISCLO HEREDIA REYES. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL S. A. S	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00247/2023	DTE: ANA MERCEDES VILLA CARRILLO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00156/2022	DTE: MODESTO ANTONIO NIEBLES FERRER DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: GIOVANNA CARRILLO HERNANDEZ	SENTENCIA DE FECHA 31-10-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO: CONFIRMASE LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE MARZO DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA, MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. LO ANTERIOR, CONFORME LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA. SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS. TERCERO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE EL PRESENTE FALLO A LA PROCURADURÍA JUDICIAL DELEGADA ANTE ESTE TRIBUNAL. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE DECISIÓN, DEVUÉLVASE EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 014	00214/2018	DTE: PEDRO HUMBERTO MORENO ARROYAVE DDO: D.E.I.P DE BARRANQUILLA Y DIRECCION DISTRITAL ABO: AUGUSTO MORON BELTRAN	SENTENCIA 27-11-2023 NOTIFICADA POR EDICTO, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: NO CASA. (SENTENCIA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00153/2014	DTE: ENRIQUE MARIO GRILLO CALVO DDO: DISTRITO	SENTENCIA DE FECHA 29-11-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA DE EXCEPCIONES PROFERIDA EL 28 DE MARZO DE 2023, POR EL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DE CONFORMIDAD A LA PARTE	LOGO LA LUPA

BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00169/2022	MANCILLA DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: MARGARITA ROSA TORREGROSA CONTRERAS	PRIMERO. - CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2023, PROFERIDA POR EL JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, POR LAS RAZONES AQUÍ DISPUESTAS, EN TANTO, SE DENIEGAN LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. SEGUNDO. - SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA TERCERO. - NOTIFÍQUESE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 DE 2011. CUARTO.-. UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL PROCESO.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00217/2022	DTE: TEONIS STHER CASTILLO FRANCO DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG Y D.E.I.P DE BARRANQUILLA ABO: PEDRO AHUMADA OTERO	SENTENCIA DE FECHA 24-10-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO. - CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO ONCE (11) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, POR LAS RAZONES AQUÍ DISPUESTAS, EN TANTO, SE NIEGAN LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. SEGUNDO. - SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA TERCERO. - NOTIFÍQUESE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437 DE 2011. CUARTO.-. UNA VEZ EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL PROCESO.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00051/2023	DTE: MARIA DEL ROCIO QUIROZ CAMARGO DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: FABIAN MONTERO HERRERA	SENTENCIA DE FECHA 05-12-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO: DECLARAR LA EXISTENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO NEGATIVO EN RELACIÓN CON LA PETICIÓN RADICADA POR EL DEMANDANTE EL 4 DE AGOSTO DE 2021, CONFORME LO EXPUESTO. SEGUNDO: DECLÁRESE PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN; EN CONSECUENCIA, NIEGANSE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. CUARTO: NOTIFÍQUESE A LAS PARTES LA PRESENTE DECISIÓN SEGÚN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 203 DEL C.P.A.C.A. QUINTO: EJECUTORIADA ESTA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA GENERAL, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL APROBADOS POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00298/2018	DTE: ALVARO GUTIERREZ LINDUEÑA DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) ABO: EFRAIN MUNERA SANCHEZ	SENTENCIA DE FECHA 05-12-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO: DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. SEGUNDO: SIN COSTAS. TERCERO: UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHIVAR EL EXPEDIENTE.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00037/2022	DTE: RAFAEL ALBERTO LADRÓN DE GUEVARA DDO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO FOMAG - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ABO: LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO	SENTENCIA DE FECHA 05-12-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG-, Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, ACORDE A LAS MOTIVACIONES PRECEDENTES. SEGUNDO: DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 02909 DEL 26 DE MARZO DE 2019, “POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y OREDENA EL PAGO DE UN PENSIÓN VITALICIA DE JUBILACION DE UN DOCENTE CON VINCULACION DISRTITAL RECURSOS PROPIOS”, PROFERIDA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (FOMAG), DE CONFORMIDAD A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. EN CONSECUENCIA, TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO, ORDENAR A LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO RELIQUIDAR LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DEL SEÑOR RAFAEL ALBERTO LADRÓN DE GUEVARA, DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 EN ADELANTE, CON LA INCLUSIÓN DEL FACTOR SALARIAL DENOMINADO HORAS EXTRAS, HABILITÁNDOSE A DICHA ENTIDAD PARA REALIZAR LOS DESCUENTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR. EL VALOR DE LA CONDENA SE AJUSTARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 187 DEL CPACA, APLICANDO LA SIGUIENTE FÓRMULA: R= RH ÍNDICE FINAL / ÍNDICE INICIAL. EN LA CUAL EL VALOR PRESENTE (R), SE DETERMINA MULTIPLICANDO EL VALOR HISTÓRICO (RH), QUE ES LO DEJADO DE PERCIBIR POR LA DEMANDANTE POR CONCEPTO DE DIFERENCIAS EN LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN DESDE LA FECHA EN LA CUAL SE HIZO EXIGIBLE LA OBLIGACIÓN, POR EL GUARISMO QUE RESULTE DE DIVIDIR EL IPC CERTIFICADO POR EL DANE, VIGENTE A LA FECHA DE EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, POR EL ÍNDICE INICIAL VIGENTE PARA LA FECHA EN QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO. POR TRATARSE DE PAGOS DE TRACTO SUCESIVO LA FÓRMULA SE APLICARÁ SEPARADAMENTE, MES A MES, EMPEZANDO POR LA PRIMERA OCASIÓN EN QUE SE DEJÓ DE DEVENGAR, TENIENDO EN CUENTA QUE EL ÍNDICE ES EL VIGENTE AL MOMENTO DE CAUSACIÓN DE CADA UNO DE ELLOS. TERCERO: DECLARAR PRESCRITAS LAS DIFERENCIAS PENSIONALES CAUSADA CON ANTERIORIDAD AL 4 DE ABRIL DE 2019. CUARTO: DENEGAR LAS RESTANTES SÚPLICAS DE LA DEMANDA. QUINTO: SIN COSTAS. SEXTO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO JUDICIAL.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA	00011/2023	DTE: MARIA	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: TERMINA PROCESO	

		ABOGADO		
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00345/2018	DTE: ADOLFO ENRIQUE BARRIOS BARRIOS DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) ABO: ALFREDO AHUMADA QUIROGA	PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL TRASLADO EXCEPCIONES, POR PARTE DEL APODERADO DEL ACCIONANTE.	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00416/2013	DTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DDO: OSVALDO ANTONIO DIAZ INSIGNARES Y OTROS ABO: HECTOR ROMERO GARCIA	SENTENCIA DE FECHA 17-11-2023, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO: NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: SIN COSTAS. CUARTO: NOTIFICAR A LAS PARTES LA PRESENTE DECISIÓN DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADA POR LA LEY 2080 DE 2021. QUINTO: ARCHIVAR EL EXPEDIENTE, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA.	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00218/2022	DTE: DIANA CLEMENCIA PÉREZ TURIZO DDO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL - FIDUPREVISORA S.A ABO: EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00232/2023	DTE: JESÚS DAVID GARCÍA ALQUICHIRE.- CARLOS ANDRÉS BORJA AGAMEZ. DDO: DISTRITAL ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ABO: MAURICIO TELLEZ ROSADO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: 1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 472 DE 1998, CÓRRASE TRASLADO COMÚN A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE ALEGUEN DE CONCLUSIÓN. 2. POR SECRETARÍA, REMÍTASE A LAS PARTES, EL LINK O VÍNCULO QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE DIGITAL DE LA REFERENCIA, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES. 3. OPORTUNIDAD EN LA CUAL EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ HACER USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE EN DICHA NORMA SE LE ASIGNA.	
BARRANQUILLA JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 015	00123/2022	DTE: JAIRO ALBERTO GUTIERREZ FONSECA. DDO: ALCALDIA DE BARANQUILLA YOTROS ABO: CARLOS DE JESUS GARCIA BARRIOS	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: 1. NO ACCEDER A LA SOLICITUD DE POSESIÓN DEL CARGO DE LIQUIDADORA DE FORMA VIRTUAL, POR LOS MOTIVOS CONSIGNADOS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. 2. REQUERIR A LA DOCTORA GRACE TATIANA BELTRÁN GONZÁLEZ, PARA QUE COMPAREZCA A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL DESPACHO, A EFECTOS DE TOMAR LA POSESIÓN DEL CARGO DE LIQUIDADOR.	
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 005	00267/2012	DTE: DEICY JARABA MELENDEZ DDO: DISTRITO Y FIDUPREVISORA S.A. ABO: ...SIN ABOGADO	SENTENCIA DE FECHA 30-11-2023, NOTIFICADA POR EDICTO, MEDIANTE LA CUAL SE FALLA: PRIMERO: REVOCAR LA SENTENCIA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2018, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, PARA EN SU LUGAR ABSOLVER A LAS DEMANDADAS DE TODAS LAS PRETENSIONES INCOADAS EN SU CONTRA. SEGUNDO: SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA.	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 007	00001/2019	DTE: EDGAR PEÑARANDA DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) ABO: ALVARO ENRIQUE PEREZ SALINAS	PROVIDENCIA MEDIANTE EL CUAL RESUELVE: PRIMERO: ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DE LA PRESENTE PROVIDENCIA AL CORRESPONDIENTE PROCURADOR JUDICIAL DELEGADO. TERCERO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, DEVUÉLVASE INMEDIATAMENTE AL DESPACHO EL EXPEDIENTE PARA PROVEER LO PERTINENTE. (EL RADICADO QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO NO CORRESPONDE CON EL DEL PROCESO EN MENCION)	

			SE PROFERIRÁ SENTENCIA DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS.	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 001	00106/2022	DTE: EGULO CESAR FONTALVO HEREDIA DDO: ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: CHARLES CHAPMAN LOPEZ	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO.- ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE – EGULO FONTALVO HEREDIA ACTUANDO POR CONDUCTO DE APODERADO JUDICIAL CONTRA LA SENTENCIA ADIADA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PROFERIDA POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA MEDIANTE LA CUAL NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 198 DEL CPACA, NOTIFICAR PERSONALMENTE DEL PRESENTE AUTO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO. TERCERO. - POR SECRETARÍA, COMUNICAR ESTA DECISIÓN A LAS PARTES. CUARTO.- EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, VUELVA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 247 DEL CPACA.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 008	00170/2022	DTE: ISABEL MARRIAGA GALLO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: AUGUSTO MIGUEL BORNACELLI VARGAS	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS. TERCERO: DECLARASE TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA, EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 008	00177/2022	DTE: JENNIFER PAOLA DE LA ROSA DIAZ DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: WILMAN ALFONSO MORALES HERAZO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: SIN CONDENA EN COSTAS. TERCERO: DECLARASE TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA, EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012	00309/2022	DTE: WILLIAN JOSE NEVADO GONZALEZ . DDO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FOMAG, DEIP BARRANQUILLA ABO: YORIS CANTERO OSORIO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: 1. PRESCINDIR DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 182 A IBIDEM. 2. FIJESE EL LITIGIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN. 3. INCORPÓRENSE Y TÉNGANSE COMO PRUEBAS LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA DEMANDANTE CON LA DEMANDA Y POR LA PARTE DEMANDADA EN LA CONTESTACIÓN DE LA MISMA. 4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS ALEGUEN DE CONCLUSIÓN, CON LA ADVERTENCIA QUE VENCIDO ESTE TÉRMINO SE PROFERIRÁ SENTENCIA DENTRO DEL TÉRMINO DE VEINTE (20) DÍAS.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 008	00013/2019	DTE: HERMES ENRIQUE BRACHO CARILLO Y OTROS DDO: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE TRANSITO ABO: ALFREDO AHUMADA QUIROGA	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: POR SECRETARÍA, PROCÉDASE AL FRACCIONAMIENTO DEL TÍTULO JUDICIAL NO. 416010005132683 POR VALOR DE $324.338.806,00, A EFECTOS DE OBTENER OTROS POR EL MENOR VALOR QUE, DEL TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS DEMANDANTES, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO (PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA), INSTAURADO POR EL SEÑOR HERMES ENRIQUE BRACHO CARRILLO Y OTROS, POR INTERMEDIO DE APODERADO JUDICIAL DR. OSCAR FABIAN UTRIA DEVIA Y EN CONTRA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA; POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, PREVIA ENTREGA A LA PARTE EJECUTANTE DE LOS TÍTULOS JUDICIALES FRUTO DEL FRACCIONAMIENTO ORDENADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. TERCERO: LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS EN MENCIÓN, SE EFECTUARÁ DE FORMA DIRECTA A LOS BENEFICIARIOS HERMES ENRIQUE BRACHO CARRILLO, MARLENE RICAURTE RAMIREZ Y MARIA FERNANDA BRACHO LOZAN Y AL DR. OSCAR FABIAN UTRIA DEVIA4 ÚNICAMENTE RESPECTO DEL DEMANDANTE CESAR AUGUSTO BRACHO RICAURTE; BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON ABONO A CUENTA, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CUARTO: ORDÉNESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS Y PRACTICADAS. REMÍTANSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES UNA VEZ SE HAYA HECHO ENTREGA AL EJECUTANTE DE LOS TÍTULOS Y/O DEPÓSITOS JUDICIALES EN MENCIÓN. QUINTO: ORDÉNESE LA DEVOLUCIÓN AL EJECUTADO DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEL EXCEDENTE QUE RESULTE LUEGO DEL PAGO DE TÍTULOS A LA PARTE ACTORA, ESTO ES, LA SUMA DE $65.278.183,84 COMO QUIERA QUE NO FUERON ACOGIDOS EMBARGOS DE REMANENTES EN EL PROCESO DEL EPÍGRAFE. SEXTO: EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, PROCÉDASE AL ARCHIVO DEL PROCESO.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO	00441/2014	DTE: JANER JOSE POLO PAREJO DDO: ALCALDIA DE BARANQUILLA YOTROS	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACLARAR LA SENTENCIA DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, EN LO ATINENTE AL RECONOCIMIENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS MORALES A LOS SEÑORES IVIS PATRICIA POLO GARCÍA CATALINO ANTONIO POLO PAREJO Y LEONARDO RAFAEL POLO PAREJO EN CALIDAD DE HERMANOS DEL SEÑOR JANER JOSÉ POLO PAREJO;	LOGO LA

BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 008	00013/2019	DTE: HERMES ENRIQUE BRACHO CARILLO Y OTROS DDO: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE TRANSITO ABO: ALFREDO AHUMADA QUIROGA	SEGUNDO: ORDENAR LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO (PARA CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA), INSTAURADO POR EL SEÑOR HERMES ENRIQUE BRACHO CARRILLO Y OTROS, POR INTERMEDIO DE APODERADO JUDICIAL DR. OSCAR FABIAN UTRIA DEVIA Y EN CONTRA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA; POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, PREVIA ENTREGA A LA PARTE EJECUTANTE DE LOS TÍTULOS JUDICIALES FRUTO DEL FRACCIONAMIENTO ORDENADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE. TERCERO: LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS EN MENCIÓN, SE EFECTUARÁ DE FORMA DIRECTA A LOS BENEFICIARIOS HERMES ENRIQUE BRACHO CARRILLO, MARLENE RICAURTE RAMIREZ Y MARIA FERNANDA BRACHO LOZAN Y AL DR. OSCAR FABIAN UTRIA DEVIA4 ÚNICAMENTE RESPECTO DEL DEMANDANTE CESAR AUGUSTO BRACHO RICAURTE; BAJO LA MODALIDAD DE PAGO CON ABONO A CUENTA, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. CUARTO: ORDÉNESE EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES ORDENADAS Y PRACTICADAS. REMÍTANSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES UNA VEZ SE HAYA HECHO ENTREGA AL EJECUTANTE DE LOS TÍTULOS Y/O DEPÓSITOS JUDICIALES EN MENCIÓN. QUINTO: ORDÉNESE LA DEVOLUCIÓN AL EJECUTADO DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEL EXCEDENTE QUE RESULTE LUEGO DEL PAGO DE TÍTULOS A LA PARTE ACTORA, ESTO ES, LA SUMA DE $65.278.183,84 COMO QUIERA QUE NO FUERON ACOGIDOS EMBARGOS DE REMANENTES EN EL PROCESO DEL EPÍGRAFE. SEXTO: EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, PROCÉDASE AL ARCHIVO DEL PROCESO.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005	00067/2023	DTE: JUAN DAVID MURCIA HIGGINS. DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUERIO DE BARRANQUILLA ABO: LUIGGY MUÑOZ LLINAS	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: OFICIAR AL SEÑOR DIRECTOR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND, PARA QUE, DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DEL OFICIO DE COMUNICACIÓN RESPECTIVO, SE SIRVA INFORMAR, CON DESTINO AL EXPEDIENTE, SOBRE EL ESTADO DE LA INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO – A LA SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA – PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO-, ACOGIENDO LOS LINEAMIENTOS DE INTEGRACIÓN ADOPTADOS POR EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. SEGUNDO: OFICIAR AL JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO Y/O RECURSOS HUMANOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, Y/O A QUIEN HAGA SUS VECES, PARA QUE, DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, SUMINISTRE O COMUNIQUE AL DESPACHO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA O FÍSICA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL SEÑOR JAIME PUMAREJO HEINS, EN SU CONDICIÓN DE ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA. DE NO SER EL FUNCIONARIO EN COMENTO LA PERSONA NATURAL ENCARGADA DIRECTAMENTE DE DAR CUMPLIMIENTO AL FALLO JUDICIAL, DEBERÁ INFORMAR LOS NOMBRES, APELLIDOS, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL, Y DIRECCIÓN FÍSICA Y/O BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LA PERSONA ACTUALMENTE ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO. TERCERO: ADVIÉRTASELE A LOS OFICIADOS EL DEBER QUE TIENE DE RESPONDER EL ANTERIOR REQUERIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO, SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO2 , SIN PERJUICIO LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS CORRESPONDIENTES. CUARTO: LOS MEMORIALES Y COMUNICACIONES DIRIGIDOS AL PRESENTE PROCESO, EN ESTA INSTANCIA, DEBEN ENVIARSE AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DE ESTE JUZGADO [RECEPCIONADM05BQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO], DENTRO DEL HORARIO JUDICIAL CORRESPONDIENTE SUMINISTRANDO LOS 22 DÍGITOS DEL PROCESO. LOS MENSAJES, MEMORIALES O COMUNICACIONES ENVIADOS A BUZONES DE CORREO DISTINTOS AL INDICADO PRECEDENTEMENTE; SE TENDRÁN POR NO PRESENTADOS.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005	00192/2015	DTE: EVARISTO PEREIRA BALLESTERO DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) ABO: MAURICIO TELLEZ ROSADO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ, AL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL DE BARRANQUILLA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS, REMITA CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA, COPIA AUTENTICADA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 012 DEL 2 DE MAYO DE 2013, DENOMINADO "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN ENTRE EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA". SEGUNDO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ, AL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 48 HORAS, REMITA CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA, COPIA AUTENTICADA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS POR EL ÁREA, MEDIANTE LOS CUALES SE HAYA DISPUESTO LA CANCELACIÓN DE RUTAS EN LA "AVENIDA MURILLO" A LA EMPRESA LOLAYA LTDA. APORTAR LAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN DE DICHOS ACTOS. TERCERO: LOS MEMORIALES Y COMUNICACIONES DIRIGIDOS AL PRESENTE PROCESO, EN ESTA INSTANCIA, DEBEN ENVIARSE A TRAVÉS DE LOS CANALES DIGITALES QUE DISPONGA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y/O EL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE ESTE JUZGADO: RECEPCIONADM05BQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. SE ADVIERTE QUE, PARA UNA ADECUADA Y EFICIENTE GESTIÓN DOCUMENTAL; SERÁN TENIDOS COMO NO PRESENTADOS LOS MEMORIALES Y DOCUMENTOS ENVIADOS A UN BUZÓN DE CORREO DISTINTO AL INDICADO PRECEDENTEMENTE.	LOGO LA LUPA

ORAL 005		OTROS ABO: ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL S. A. S	CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA SEGUNDO: EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO PARA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA	LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00201/2023	DTE: DUBAN ARTURO HOYOS DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL ABO: JONATAN GAMARRA CASTILLA	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2023- 00016-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00040/2023	DTE: CAMILO MORENO PRENS DDO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. ABO: OSMAN HABIB AYUBI POTE	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2023- 00016-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00035/2023	DTE: KATHELYNN JOHANA FONTALVO MURIEL DDO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. ABO: PEDRO AHUMADA OTERO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: EGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO	LOGO LA LUPA

			EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00039/2023	DTE: CATALINA ESTHER CHARRIS MENDOZA DDO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. ABO: MARGARITA ROSA TORREGROSA CONTRERAS	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO:EGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022- 00290-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00031/2023	DTE: ALFREDO VALENCIA MARUN DDO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. ABO: ARTURO POLO SUAREZ	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: RIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2023- 00016-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00015/2023	DTE: RUBEN DARIO MALDONADO SALAS DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A	LOGO LA LUPA

			2022- 00290-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00026/2023	DTE: FRANCISCO JOSE ANGULO TAPIAS DDO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. ABO: ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL S. A. S	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2023- 00016-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI. (EL SUJETO PROCESAL EN CALIDAD DE DEMANDANTE QUE APARECE EN EL ESTADO, NO CORRESPONDE CON EL DEL PROCESO EN MENCION)	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00012/2023	DTE: CARMEN MATILDE QUEVEDO MEZA DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022- 00250-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00006/2023	DTE: YEIMY GONZALEZ VILLA. DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: RIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACIÓN –	LOGO LA LUPA

			DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022- 00250-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00002/2023	DTE: WILMER ENRIQUE BOLAÑO MIRANDA. DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022- 00250-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00312/2022	DTE: ROCIO DEL CARMEN CASTELLANO HENRIQUEZ DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL Y EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO DE BARRANQUILLA Y EL MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022- 00290-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO DEL	00370/2017	DTE: EMMA JOSE DE POLO DE LA	SE PRESENTO RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE DICTA MANDAMIENTO DE PAGO Y ESCRITO DE EXCEPCIONES DE MERITO	LOGO

BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 003	00370/2017	DTE: EMMA JOSE DE POLO DE LA RANS DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P) ABO: NICOLAS MOLINARES CORONELL	RECURSO DE REPOSICION MANDAMIENTO DE PAGO.	
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 012	00276/2022	DTE: MELIDA VERGARA GONZALEZ DDO: COLPENSION Y ALCALDIA DISTRITAL ABO: NICOLAS MOLINARES CORONELL	SE REALIZO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION SE SUSPENDIO Y SE FIJO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 2 PM PRUEBAS ALEGATOS Y FALLO.	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00196/2023	DTE: ELSA MUNOZ BADILLO DDO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. ABO: DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLON	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2023- 00016-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00277/2022	DTE: ONEIDA BARRIOS RAMOS DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: ALEXIS FLEREZ CARDENAS	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022- 00250-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS	

BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00261/2022	DTE: DEYSI EMPERATRIZ BLANCO CAMACHO. DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: CARLOS ARTURO PADILLA SUNDHEIM	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022- 00250-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00254/2022	DTE: ALBA AURORA ROJAS CAMARGO DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: MARIA CLAUDIA AMADOR GUERRERO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDOSEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022-00183-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00250/2022	DTE: JUDITH DEL CARMEN RODRIGUEZ ARIZA DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: CIRO ALFONSO JIMENEZ FONTALVO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022- 00250-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO,	LOGO LA LUPA

BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00248/2022	DTE: CARMEN MARIA CARMONA CHARRIS DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: EGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022-00183-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00239/2022	DTE: JAVIER HERNANDEZ ACENDRA DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: IVEL VANESSA TORREGROSA CARRILLO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022-00183-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00214/2022	DTE: WILLIAM LECHUGA CARRETERO DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: JONATAN GAMARRA CASTILLA	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022-00183-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA	LOGO LA LUPA

BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00209/2022	DTE: NAZLY CERVANTES RODRIGUEZ DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: ALDO LARIOS BUSTILLO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO ONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022-00183-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00186/2022	DTE: ESTELIA DEL CARMEN PIEDRAHITA TORRES DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00197/2022	DTE: FRANK FERNANDO CANTILLO MARES DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: PEDRO AHUMADA OTERO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022-00183-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00183/2022	DTE: MABEL EUGENIA DEVIA PACHECO DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: DONALDO CORREA MARTINEZ	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTURARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: EGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION	LOGO LA LUPA

			NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00255/2022	DTE: BRICEIDA ESTHER NOGUERA IMITOLA DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA ABO: CARLOS ARTURO PADILLA SUNDHEIM	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS DEMANDAS O PRETENSIONES DE LAS DEMANDAS PRESENTADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LOS DEMANDANTES, DOCTORA JESSICA JOHANNA SILVA ECHEVERRY, DENTRO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL, CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, EN LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO: SEGUNDO: EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, DECLARAR TERMINADO LOS PROCESOS DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PROMOVIDOS CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO-SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL, MUNICIPIO DE SOLEDADSECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, RADICADOS BAJO LOS NOS. 08-001-33-33-002-2022- 00250-00 Y OTROS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. TERCERO: SIN CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDANTE POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. CUARTO: EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, ARCHÍVESE LOS EXPEDIENTES DE LA REFERENCIA. QUINTO: POR SECRETARÍA CÁRGUESE EL PRESENTE AUTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CONTENTIVOS DE LOS PROCESOS DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROVEÍDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. SEXTO: REGÍSTRESE LA PRESENTE ACTUACIÓN EN EL SISTEMA JUSTICIA SAMAI.	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00221/2022	DTE: JAIME ANTONIO PÉREZ VERGARA. DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: FABIAN MONTERO HERRERA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPOBIBLE PARA SU CONSULTA)	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00346/2022	DTE: GERLEY CORTES GONZALEZ. DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: HAROL SURI GONZALEZ ANGULO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00428/2022	DTE: ALFREDO LEÓN OROZCO MARTÍNEZ DDO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG-DISTRITO DE BARRANQUILLA ABO: CHARLES CHAPMAN LOPEZ	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00046/2023	DTE: ANA MARÍA AHUMADA CONRADO. DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00050/2023	DTE: BLEYDY DEL CARMEN VARGAS CARO. DDO: NACION - MINIEDUCACION-FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	

ADMINISTRATIVO ORAL 009		NACIONAL- FOMAG Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA. ABO: ...SIN ABOGADO	NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00220/2023	DTE: EDNA MARGARITA ACOSTA ARZUZA DDO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG Y DISTRITO DE BARRANQUILLA. ABO: ...SIN ABOGADO	FIJACION EN LISTA MEDIANTE LA CUAL SE CORRE TRASLADO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES (DOCUMENTO NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA)	 LOGO LA LUPA

ACTUACIONES DEL DÍA - DESPACHOS JUDICIALES - ADMISIONES [3]

DESPACHO	RAD.	PARTES	ACTUACIÓN	
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 004	00370/2023	DTE: FREDDY SAMPER MONTENEGRO DDO: PORVENIR SA, DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA - ALCALDÍA DISTRITAL. ABO: ...SIN ABOGADO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL, PRESENTADA BLANCA MARIA JIMENEZ CHAMORRO ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADA DEL SEÑOR FREDDY ENRIQUE SAMPER MONTENEGRO CONTRA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. SEGUNDO: CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA A LAS PARTES DEMANDAS POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, ENTREGÁNDOLE COPIA DE LA DEMANDA PARA LOS FINES DEL TRASLADO. TERCERO: ORDENAR A LA SECRETARÍA LA NOTIFICACIÓN DE LOS DEMANDADOS. CUARTO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA PROFESIONAL DEL DERECHO BLANCA MARÍA JIMÉNEZ CHAMORRO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.051.818.692 Y PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NO. 332.295 DEL C.S.J., EN CALIDAD DE APODERADA DEL DEMANDANTE, BAJO Y PARA LOS EFECTOS DE LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO.	 LOGO LA LUPA
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012	00311/2023	DTE: JIMMY WILSON VILLALBA BALLESTAS DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAGDISTRITO DE BARRANQUILLA ABO: ...SIN ABOGADO	PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE: 1. ADMITASE LA DEMANDA INSTAURADA POR EL SEÑOR JIMMY WILSON VILLALBA BALLESTAS, CONTRA LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG-DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DEL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1437 DE 2011. 2. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAGDISTRITO DE BARRANQUILLA, AL MINISTERIO PÚBLICO Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL BUZÓN ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 197 DE LA LEY 1437 DE 2011 CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR LA LEY 2080 DE 2021, AL CUAL DEBERÁ ANEXÁRSELE COPIA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA. 3. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201A ADICIONADO AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR LA LEY 2080 DE 2021, EL TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SE SURTIRÁ EN FORMA ELECTRÓNICA MEDIANTE LA REMISIÓN DE LA COPIA POR UN CANAL DIGITAL, SE PRESCINDIRÁ DEL TRASLADO POR SECRETARIA, EL CUAL SE ENTENDERÁ REALIZADO A LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DEL ENVÍO DEL MENSAJE Y EL TÉRMINO RESPECTIVO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE, PUDIENDO LAS PARTES TENER ACCESO COMPLETO AL EXPEDIENTE Y DESCARGARLO CONSULTANDO EL PORTAL DE CONSULTA DE PROCESOS HABILITADO POR LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL SIGUIENTE LINK: HTTPS://SAMAIRJ.CONSEJODEESTADO.GOV.CO/VISTAS/CASOS/PROCESOS.ASPX 4. NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO AL (A) DEMANDANTE, DEL CUAL SE LE DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE MENSAJE DIRIGIDO AL CORREO ELECTRÓNICO SUMINISTRADO EN LA DEMANDA PARA NOTIFICACIONES, O EL QUE APAREZCA REGISTRADO POR SU APODERADO EN LA PLATAFORMA SIRNA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. 5. CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE DEMANDADA Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, PLAZO QUE COMENZARÁ A CORRER DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 199 Y 200 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADOS POR LA LEY 2080 DE 2021, Y DENTRO DEL CUAL DEBERÁN CONTESTAR LA DEMANDA, PROPONER EXCEPCIONES, SOLICITAR PRUEBAS, LLAMAR EN GARANTÍA, Y EN SU CASO, PRESENTAR DEMANDA DE RECONVENCIÓN. (ARTÍCULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011). 6. LAS DEMANDADAS DEBERÁN CONTESTAR LA DEMANDA EN FORMA DIGITAL MEDIANTE EL ENVÍO DEL DOCUMENTO RESPECTIVO AL CORREO ELECTRÓNICO DISPUESTO POR ESTE JUZGADO PARA LA RECEPCIÓN DE MEMORIALES ADM12BQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO. 7. ADVIÉRTASE AL DISTRITO DE BARRANQUILLA QUE DEBERÁ REMITIR LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PRESENTE ASUNTO, EN ESPECIAL, COPIA DEL TRÁMITE IMPARTIDO CON OCASIÓN DE LA SOLICITUD DE LAS CESANTÍAS PRESENTADA POR EL SEÑOR JIMMY WILSON VILLALBA BALLESTAS, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 8.671.688. 8. LAS DEMANDADAS DEBERÁN ANEXAR TODAS LAS PRUEBAS QUE TENGAN EN SU PODER Y QUE PRETENDA	 LOGO LA LUPA

BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010	00334/2023	DTE: VEEDURIA CIUDADANA BARRANQUILLA IMPARABLE DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS ABO: ...SIN ABOGADO	DE BARRANQUILLA- SECRETARIA DISTRIAL DE OBRAS PUBLICAS, POR LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PÚBLICO, A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICAS, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 4O DE LA LEY 472 DE 1998. PRIMERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL DISTRITO DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS Y AL PROCURADOR 174 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998, CONCORDANTE CON EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021, REMITIENDO COPIA DE ESTA PROVIDENCIA MEDIANTE MENSAJE DE DATOS REMITIDO AL CANAL DIGITAL DISPUESTO PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES. SEGUNDO. PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 472 DE 1998, NOTIFÍQUESE ESTA PROVIDENCIA A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y REMÍTASE A ESA ENTIDAD COPIA DE LA DEMANDA DE ACCIÓN POPULAR Y DEL AUTO ADMISORIO POR VÍA ELECTRÓNICA PARA EL REGISTRO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY 472 DE 1998. TERCERO. ADVIÉRTASELE A LA ENTIDAD ACCIONADA QUE DISPONE DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ESTA PROVIDENCIA, PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y SOLICITAR LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS QUE PRETENDAN HACER VALER EN EL PROCESO; ASÍ MISMO, HÁGASE SABER QUE LA DECISIÓN DEFINITIVA SERÁ PROFERIDA EN UN TÉRMINO NO SUPERIOR A TREINTA (30) DÍAS DEL VENCIMIENTO QUE PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN TIENEN LAS PARTES. CUARTO. INFORMESE LA ADMISIÓN DE LA PRESENTE DEMANDADA DE ACCIÓN POPULAR A LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE UNA EMISORA O RADIOEMISORA DE AMPLIA SINTONÍA O DIFUSIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO Y DEL SITIO WEB DE ESTA JURISDICCIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 472 DE 1998 EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1437 DE 2011 Y LA LEY 2080 DE 2021 DE LA LEY 2213 DE 2023.	

ACTUACIONES DEL DÍA - ENTIDADES ESPECIALES [0]

AGENDAS DEL DÍA [0]

ALERTA!
AGENDAS EN LOS PROXIMOS 8 DÍAS HABILES [24]

DESPACHO	RAD.	PARTES	ABOGADO	FECHA	DESCRIPCION
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 001	00422/2018	DTE: NIDIA ESTHER MARRIAGA DE LA ROSA DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	DORA SOFIA COVELLI SANJUAN	2023-12-07 08:00:00	AUDIENCIA CONCILIACION:
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 001	00422/2018	DTE: NIDIA ESTHER MARRIAGA DE LA ROSA DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	DORA SOFIA COVELLI SANJUAN	2023-12-07 08:00:00	AUDIENCIA INICIAL:
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 002	00306/2018	DTE: JORGE LUIS BARRIOS PINEDO DDO: NACION, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL PORTUARIO DE BARRANQUILLA, SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA	ALFREDO AHUMADA QUIROGA	2023-12-07 14:00:00	AUDIENCIA DE PRUEBA:
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 013	00353/2021	DTE: GERARDO FRANCISCO LARIOS CARO DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES	CHARLES CHAPMAN LOPEZ	2023-12-07 13:30:00	AUDIENCIA INICIAL:
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 015	00095/2023	DTE: LUIS ENRIQUE PACHECO ALTAMAR DDO: DISTRITO E.I.P. DE BARRABQUILLA Y LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL ATLANTICO	NICOLAS MOLINARES CORONELL	2023-12-11 14:00:00	AUDIENCIA INICIAL:
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 001	00656/2009	DTE: LUIS MIGUEL ESPITIA BROCHERO DDO: DIRECCION DISTRIRAL DE LIQUIDACION Y DISTRITO DE BARRANQUILLA	LUIS JORGE QUINTERO	2023-12-11 14:00:00	AUDIENCIA INICIAL:
BOGOTA DC JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 040	01594/2022	DTE: JOSÉ JULIÁN SACHICA SOLANO DDO: LUIS MIGUEL ORJUELA ESPINOSA - WILSON CARO ROJAS - SECRETARIA DE HACIENDA DE BARRANQUILLA - BANCO PICHINCHA S.A.	CARLOS DE JESUS GARCIA BARRIOS	2023-12-11 11:00:00	AUDIENCIA ESPECIAL:
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012	00315/2022	DTE: LILIANA COVACHO ARZUZA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	CARLOS ALBERTO ROLONG GAMBOA	2023-12-12 08:30:00	AUDIENCIA INICIAL:
BARRANQUILLA		DTE: HILBA TERESA CARRANZA SIERRA	CARLOS	2023-	

011					
BARRANQUILLA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000	00607/2018	DTE: LIGA ANTITUBERCULOSA Y DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS LAC DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	FERNANDO TORRECILLA NAVARRO	2023-12-12 09:00:00	AUDIENCIA DE PRUEBA:
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00556/2017	DTE: INGESQ LTDA DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	GIOVANNI FRANCISCO PARDO CORTINA	2023-12-12 09:00:00	AUDIENCIA INICIAL:
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00243/2022	DTE: BORIS BAENA PATERNINA. DDO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CRISTIAN ADALBERTO MERCADO PRADO	2023-12-13 09:30:00	AUDIENCIA INICIAL:
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 004	00175/2023	DTE: LUIS RODRIGO COTES RAMÍREZ. DDO: FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. VINCULADAS: NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO – OBP, GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO-SECRETARIA DE SALUD Y ALCALDÍA DE BARRANQUILLA-	CARLOS ALBERTO ROLONG GAMBOA	2023-12-13 09:30:00	AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO:
BARRANQUILLA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000	00325/2022	DTE: P.A. CENTRO COMERCIAL VIVA BARRANQUILLA DDO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA – SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BARRANQUILLA	CITAC	2023-12-13 14:30:00	AUDIENCIA INICIAL:
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 001	00139/2023	DTE: FERNANDO JIMENEZ RUIZ, ERNESTO RAFAEL GAVIRIA TINOCO, MARGARITA ISABEL GONZALEZ DE LA ROSA, YUMIS ZUÑIGA NUÑEZ, EDGAR ULISES OÑORO LALINDE, LAZARRO ENRIQUE NAVARRO FRAGOZO, ALEXANDER DE JESUS CASTRO GARCIA, JAIRO MIRANDA HERAZO, LUIS ALBERTO BARRIOS BERNAL, JOSE LUIS GONZALEZ MARIANO, LILIANA ISABEL TORRES GONZALEZ, ROCIO DEL CARMEN TORRES GONZALEZ, FLOR DE MARIA GUAL MOLINA, OSCAR ENRIQUE FORERO VARGAS, OSCAR ENRIQUE FORERO VARGAS, KEVIN JUNIOR DE LAS AGUAS BARRIOS, JUAN FELIPE JARAMILLO CASTILLO, MOISES FLOREZ PEREZ, GUSTAVO ADOLFO BENAVIDES CANTILLO, SANDRA MILENA ZARCO ACUÑA, EMIRO RAFAEL VERGARA ESCAMILLA Y NIRCY SOFIA GAVIRIA TINOCO DDO: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA SOCIEDAD ENERGIA DE COLOMBIA STR S.A.S	HECTOR ROMERO GARCIA	2023-12-13 09:00:00	RECEPCION TESTIMONIO:
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012	00187/2022	DTE: ROCIO DEL CARMEN DURAN DDO: NACION - MIN EDUCACION Y OTROS	ALVARO ENRIQUE PEREZ SALINAS	2023-12-14 08:30:00	AUDIENCIA INICIAL:
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012	00188/2022	DTE: GARYS SANTIGO NAVARRO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	ASTRID DEL AMPARO ACOSTA SÁNCHEZ	2023-12-14 08:30:00	AUDIENCIA INICIAL:
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012	00308/2022	DTE: OSIRIS DEL CARMEN AVILA ARIZA. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	JOEL ENRIQUE BOLIVAR HERRERA	2023-12-14 08:30:00	AUDIENCIA INICIAL:
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 003	00350/2018	DTE: ABEL JOSE CORONADO MEZA DDO: INPEC - DEIP DE BARRANQUILLA	RONALD JAVIER VASQUEZ GARCIA	2023-12-14 09:30:00	AUDIENCIA INICIAL:
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00201/2017	DTE: DEFENSORIA DEL PUEBLO DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	HECTOR ROMERO GARCIA	2023-12-14 10:00:00	AUDIENCIA DE PRUEBA:
BARRANQUILLA JUZ. MUNICIPAL PEQ.CAUSAS LABORAL 004	00047/2020	DTE: JUAN BAUTISTA HERNANDEZ VELEGA DDO: ALCALDIA DE BARANQUILLA YOTROS	NICOLAS MOLINARES CORONELL	2023-12-14 16:00:00	AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO:
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 001	00243/2020	DTE: DILIA ROSA HEILIBRON DE ARZUZA DDO: D.E.I.P DE BARRANQUILLA Y OTROS	LUIS JORGE QUINTERO	2023-12-18 14:00:00	AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO:

ALERTA!

TERMINOS EN LOS PROXIMOS 8 DÍAS HABILES [132]

DESPACHO	RAD.	PARTES	ABOGADO	FECHA VENCIMIENTO DEL TERMINO	FECHA ACTUACIÓN	TERMINO
BARRANQUILLA		DTE: ADOLFO ENRIQUE BARRIOS BARRIOS	ALFREDO			VENCE TRASLADO

ADMINISTRATIVO ORAL 013	00014/2023	DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	SUAREZ	2023-12-07	CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00036/2023	DTE: REBECA MARIA DUQUE PALOMINO. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	ARTURO POLO SUAREZ	2023-12-07	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00048/2023	DTE: DAMARIS DE JESUS MIRANDA OROZCO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	ROGERS ENRIQUE GUTIERREZ BOHORQUEZ	2023-12-07	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00076/2023	DTE: MARIA DEL CARMEN HENRIQUEZ CEPEDA DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA	ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL S. A. S	2023-12-07	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00096/2023	DTE: SANDRA ESTHER MEJIA FERREIRA .. DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG Y DISTRITO DE BARRANQUILLA – SECR ETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	ALFREDO AHUMADA QUIROGA	2023-12-07	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00389/2022	DTE: DEVIN GALLARDO ESCAMILLA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	LUIS FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ	2023-12-07	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZ. MUNICIPAL PEQ.CAUSAS LABORAL 004	00047/2020	DTE: JUAN BAUTISTA HERNANDEZ VELEGA DDO: ALCALDIA DE BARANQUILLA YOTROS	NICOLAS MOLINARES CORONELL	2023-12-07	TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION POR 5 DÍAS +1
BARRANQUILLA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000	00064/2014	DTE: RICARDO ANTONIO QUEZADA DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CHARLES CHAPMAN LOPEZ	2023-12-07	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORALIDAD 000	00064/2014	DTE: RICARDO ANTONIO QUEZADA DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CHARLES CHAPMAN LOPEZ	2023-12-07	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 010	00690/2019	DTE: ALVARO TORRES CONSUEGRA DDO: ALCALDIA DE BARANQUILLA	EVERALDO JIMENEZ TAPIA	2023-12-07	VENCE TRASLADO REPOSICIÓN 3 DÍAS (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 001	00089/2018	DTE: EDER LUIS GONZALEZ MONTINEL DDO: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE TRANSITO	RUBEN DARIO CAMPO PERNETT	2023-12-07	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00038/2023	DTE: OMAIRA DEL SOCORRO CANTILLO INSIGNARES. DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	IVEL VANESSA TORREGROSA CARRILLO	2023-12-07	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00041/2023	DTE: LUZ ANDRIANA BURGOS GUERRA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	GIOVANNA CARRILLO HERNANDEZ	2023-12-07	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 001	00089/2018	DTE: EDER LUIS GONZALEZ MONTINEL DDO: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE TRANSITO	RUBEN DARIO CAMPO PERNETT	2023-12-07	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00038/2023	DTE: OMAIRA DEL SOCORRO CANTILLO INSIGNARES. DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA	IVEL VANESSA TORREGROSA CARRILLO	2023-12-07	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2

BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00146/2009	DTE: AURORA TABORDA ARRIETA DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	CHARLES CHAPMAN LOPEZ	2023-12-07	EJECUTORIADO 3 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012	00196/2019	DTE: YURI ANTONIO LORA ESCORCIA DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	CONSILIO ABOGADO S.A.S	2023-12-07	VENCE TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00416/2013	DTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DDO: OSVALDO ANTONIO DIAZ INSIGNARES Y OTROS	HECTOR ROMERO GARCIA	2023-12-07	EJECUTORIADO 3 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00416/2013	DTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DDO: OSVALDO ANTONIO DIAZ INSIGNARES Y OTROS	HECTOR ROMERO GARCIA	2023-12-07	EJECUTORIADO 3 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00141/2022	DTE: BELKIS LOURDES NAVARRO LAGUADO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	SANDRA MILENA ARIZA DUARTE	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00145/2022	DTE: ANA MARÍA GARCÍA CASTILLO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	FABIAN ANDRES MOLINA ROCHA	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00150/2022	DTE: BERANA DE JESÚS RAMBAO ALTAMAR DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	FABIAN ANDRES MOLINA ROCHA	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00154/2022	DTE: DANIEL MONTERROZA OVIEDO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00159/2022	DTE: JAKELINE ROJAS VARGAS DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	AUGUSTO MIGUEL BORNACELLI VARGAS	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00163/2022	DTE: MARÍA PAULINA SALAS ACEVEDO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	RONALD JAVIER VASQUEZ GARCIA	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00175/2022	DTE: MERCEDES DEL PILAR CONSUEGRA BERNAL DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	OSMAN HABIB AYUBI POTE	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005	00104/2023	DTE: MARELVY ORTEGA RODRÍGUEZ. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	JAVIER ANDRÉS SANTIS MERLANO	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00180/2022	DTE: LEONOR MARÍA CAMACHO CAMARGO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00185/2022	DTE: DARINEL JOSÉ CONTRERAS CADENA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	GIOVANNA CARRILLO HERNANDEZ	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005	00241/2022	DTE: ÁLVARO ACUÑA PORTA DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	MARIA CLAUDIA AMADOR GUERRERO	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO	00365/2022	DTE: CRISTIAN RAFAEL PACHECO ARRIETA DDO: NACION -	ALFREDO AHUMADA	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE

ORAL 005		MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	LOPEZ		DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005	00225/2023	DTE: ARLEIDYS ROSIO VILLALBA BUELVAS DDO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ARTURO POLO SUAREZ	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 014	00156/2022	DTE: MARÍA VICTORIA MESA OJEDA DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA	JUDEX JESUS GONZALEZ ALVARADO	2023-12-11	VENCE REQUERIMIENTO 10 DÍAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00046/2023	DTE: MARELIS MARÍA MARES MONTERO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	GIOVANNA CARRILLO HERNANDEZ	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00045/2023	DTE: LUZ MARINA REALES GARCÍA. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLON	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00357/2022	DTE: EDUARDO ROBINSON REVOLLO LIZCANO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	AUGUSTO MIGUEL BORNACELLI VARGAS	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00240/2022	DTE: YUDY PATRICIA GÓMEZ GÓMEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00239/2022	DTE: VICTOR MANUEL VIZCAINO DE LA HOZ. DDO: ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE HACIENDA - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	DONALDO CORREA MARTINEZ	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00230/2022	DTE: MIGUEL ÁNGEL CAMARGO LEÓN DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	MILTÓN OMAR TRUJILLO MUÑOZ	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00217/2022	DTE: ADA LUZ OLIVEROS JIMÉNEZ DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA	WILFRIDO JOSE LOPEZ POLO	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00208/2022	DTE: YACELIS JIMÉNEZ FRÍAS DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	JUDEX JESUS GONZALEZ ALVARADO	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00200/2022	DTE: LEDYS ESTHER PADILLA FAJARDO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	PEDRO AHUMADA OTERO	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00192/2022	DTE: ARIEL ALFONSO DÍAZ DOMÍNGUEZ. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	MARTHA ARTETA MOLINA	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00181/2022	DTE: ENADIS RIBON MORENO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	CIRO ALFONSO JIMENEZ FONTALVO	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO	00160/2022	DTE: SINIVALDO JOSE ORTIZ MUNOZ DDO: NACION -	MARTHA ARTETA MOLINA	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10

BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00300/2022	DTE: SORAYA GUTIÉRREZ ROCHA DDO: DISTRITAL ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	EDUARDO ENRIQUE ANGULO JIMENEZ	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00191/2022	DTE: ODALYS MARÍA PÉREZ MEZA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	MELISSA PATRICIA MOLINA JIMENEZ	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00142/2022	DTE: MARIAN ISABEL VALDÉS CAÑATE DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	OSMAN HABIB AYUBI POTE	2023-12-11	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO CIVIL 011	00172/2016	DTE: JOSE EDUARDO CRISSIEN ORELLANO DDO: TRIPLE AAA , ALCALDIA DE BARRANQUILLA Y OTROS	EVERALDO JIMENEZ TAPIA	2023-12-11	CÓRRASE TRASLADO AL DICTAMEN PERICIAL POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00349/2005	DTE: ANDRYCK MARCELL DAVILA DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	GIOVANNI FRANCISCO PARDO CORTINA	2023-12-11	TRASLADO DE MEDIDAS CAUTELARES 5 DÍAS +1
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00161/2017	DTE: SIGRID ESTHER ACOSTA GONZALEZ DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLON	2023-12-11	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00315/2022	DTE: JAIRO JUBENAL OVIEDO ORTIZ DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA	WILFRIDO JOSE LOPEZ POLO	2023-12-11	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00161/2017	DTE: SIGRID ESTHER ACOSTA GONZALEZ DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLON	2023-12-11	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00315/2022	DTE: JAIRO JUBENAL OVIEDO ORTIZ DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA	WILFRIDO JOSE LOPEZ POLO	2023-12-11	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00324/2023	DTE: RICARDO ARTURO FERNANDEZ MOJICA DDO: SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA	HECTOR ROMERO GARCIA	2023-12-11	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00007/2023	DTE: NILSA MARIA DAVILA NIETO DDO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO Y EL DEIP DE BARRANQUILLA,	SANDRA MILENA ARIZA DUARTE	2023-12-11	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00508/2014	DTE: TOMASA ISABEL BARRIOS DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	EDUARDO PEDROZA PEDROZA	2023-12-11	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00324/2023	DTE: RICARDO ARTURO FERNANDEZ MOJICA DDO: SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA	HECTOR ROMERO GARCIA	2023-12-11	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00007/2023	DTE: NILSA MARIA DAVILA NIETO DDO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DEL MAGISTERIO Y EL DEIP DE BARRANQUILLA,	SANDRA MILENA ARIZA DUARTE	2023-12-11	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA		DTE: TOMASA ISABEL BARRIOS	EDUARDO		

BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 005	00267/2012	DTE: DEICY JARABA MELENDEZ DDO: DISTRITO Y FIDUPREVISORA S.A.	...SIN ABOGADO	2023-12-11	EJECUTORIADO 3 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 005	00067/2023	DTE: JUAN DAVID MURCIA HIGGINS. DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUERIO DE BARRANQUILLA	LUIGGY MUÑOZ LLINAS	2023-12-11	VENCE REQUERIMIENTO 2 DÍAS
BARRANQUILLA JUZGADO DEL CIRCUITO LABORAL 014	00214/2018	DTE: PEDRO HUMBERTO MORENO ARROYAVE DDO: D.E.I.P DE BARRANQUILLA Y DIRECCION DISTRITAL	AUGUSTO MORON BELTRAN	2023-12-11	EJECUTORIADO 3 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00194/2022	DTE: JAIRO RAFAEL PACHECO MUÑOZ DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES – DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ALFREDO AHUMADA QUIROGA	2023-12-12	VENCE REQUERIMIENTO 10 DÍAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 003	00168/2019	DTE: EYLEEN YOHANNA DE LA CRUZ MARTINEZ DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	CHARLES CHAPMAN LOPEZ	2023-12-12	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00169/2022	DTE: INGRID DEL ROSARIO CONSTANTE POVEDA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	MARTHA ARTETA MOLINA	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00037/2022	DTE: RAFAEL ALBERTO LADRÓN DE GUEVARA DDO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO FOMAG - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO	2023-12-12	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00051/2023	DTE: MARIA DEL ROCIO QUIROZ CAMARGO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	FABIAN MONTERO HERRERA	2023-12-12	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00037/2022	DTE: RAFAEL ALBERTO LADRÓN DE GUEVARA DDO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO FOMAG - DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LUISA FERNANDA CARVAJALINO PALACIO	2023-12-12	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00051/2023	DTE: MARIA DEL ROCIO QUIROZ CAMARGO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	FABIAN MONTERO HERRERA	2023-12-12	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00105/2022	DTE: ANA ESTHER GUTIERREZ LEAL DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	FABIAN MONTERO HERRERA	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00116/2022	DTE: ANHELO DEL ROSARIO CARROLL DEYONGH DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	CIRO ALFONSO JIMENEZ FONTALVO	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00229/2023	DTE: DELIA ESTER ROBLES GARCÍA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	...SIN ABOGADO	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00124/2022	DTE: EDGAR ASISCLO HEREDIA REYES. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL S. A. S	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)

BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00145/2022	DTE: BERTHA GISELA LARA BRICEÑO. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	MELISSA PATRICIA MOLINA JIMENEZ	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00171/2022	DTE: JEANS CARLOS CASTRO ENRIQUE DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00173/2022	DTE: EVANGELINA CELIN BARRETO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	FABIAN MONTERO HERRERA	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00185/2022	DTE: FERNANDO BITOLA PEREZ. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	BERTHA MARINA SALEBE DE SAGBINI	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00179/2022	DTE: BRENDA ISABEL DE LA ROSA VASQUEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	JAVIER ANDRÉS SANTIS MERLANO	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00186/2022	DTE: ESTELIA DEL CARMEN PIEDRAHITA TORRES DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	...SIN ABOGADO	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00202/2022	DTE: ASTRID MARÍA CASTRO GUETTE. DDO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG- ENTIDAD TERRITORIAL DE D.E.I.P DE BARRANQUILLA.	DIONISIO DAVID BARRIOS MOGOLLON	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00212/2022	DTE: DIANA ESTHER AMAYA JIMENEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	ESTEBAN ANDRES PÁEZ CASAIS	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00213/2022	DTE: BELKIS MARIA ROMERO DORIA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00214/2022	DTE: DIANA PATRICIA SIMANCA ARRIETA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00218/2022	DTE: DIANA CLEMENCIA PÉREZ TURIZO DDO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL - FIDUPREVISORA S.A	EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00221/2022	DTE: JAIME ANTONIO PÉREZ VERGARA. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	FABIAN MONTERO HERRERA	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00225/2022	DTE: FAVIOLA PATRICIA PEREZ AGAMEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	LUIS FERNANDO MENDEZ DE LA ROSA	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00226/2022	DTE: ALBA LUCY ANAYA RUZ DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG- DEIP DE BARRANQUILLA	LUIS FERNANDO MENDEZ DE LA ROSA	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO	00227/2022	DTE: ANGELICA MARIA TURIZO HERNANDEZ DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-	IVAN POLO ECKER	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)

ORAL 009		MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	ANGULO		DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00428/2022	DTE: ALFREDO LEÓN OROZCO MARTÍNEZ DDO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG-DISTRITO DE BARRANQUILLA	CHARLES CHAPMAN LOPEZ	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00046/2023	DTE: ANA MARÍA AHUMADA CONRADO. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	...SIN ABOGADO	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00050/2023	DTE: BLEYDY DEL CARMEN VARGAS CARO. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	...SIN ABOGADO	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00213/2023	DTE: JORGE RAFAEL VILORIA ZURBARÁN. DDO: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG Y EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	...SIN ABOGADO	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00220/2023	DTE: EDNA MARGARITA ACOSTA ARZUZA DDO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG Y DISTRITO DE BARRANQUILLA.	...SIN ABOGADO	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00416/2013	DTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DDO: OSVALDO ANTONIO DIAZ INSIGNARES Y OTROS	HECTOR ROMERO GARCIA	2023-12-12	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00416/2013	DTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DDO: OSVALDO ANTONIO DIAZ INSIGNARES Y OTROS	HECTOR ROMERO GARCIA	2023-12-12	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00416/2013	DTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DDO: OSVALDO ANTONIO DIAZ INSIGNARES Y OTROS	HECTOR ROMERO GARCIA	2023-12-12	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00416/2013	DTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DDO: OSVALDO ANTONIO DIAZ INSIGNARES Y OTROS	HECTOR ROMERO GARCIA	2023-12-12	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00416/2013	DTE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA DDO: OSVALDO ANTONIO DIAZ INSIGNARES Y OTROS	HECTOR ROMERO GARCIA	2023-12-12	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 009	00232/2022	DTE: ASTRID EUGENIA CAMACHO CASTRO DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	IVAN POLO ECKER	2023-12-12	TRASLADO DE DOCUMENTOS 3 (+1)
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00042/2020	DTE: ELIAS CASTRO MANOTAS DDO: DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, MINISTERIO DE EDUCACION, FOMAG - DEIP DE BARRANQUILLA	HAROL SURI GONZALEZ ANGULO	2023-12-13	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00340/2022	DTE: CLAUDIA PATRICIA BARBOSA BARRIOS DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	PEDRO AHUMADA OTERO	2023-12-13	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00211/2023	DTE: HAROLD ASIS SILVA AHUMADA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	GIOVANNA CARRILLO HERNANDEZ	2023-12-13	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 010	00060/2019	DTE: HAYCHELL PINZON OJITO Y OTROS DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE	SANDRA MILENA ARIZA DUARTE	2023-12-13	VENCE REQUERIMIENTO 5 DÍAS

ORAL 011		INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	SANCHEZ		
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012	00153/2014	DTE: ENRIQUE MARIO GRILLO CALVO DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	ALFREDO AHUMADA QUIROGA	2023-12-13	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00169/2022	DTE: ERWIN AGUSTO MAURY MANCILLA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	MARGARITA ROSA TORREGROSA CONTRERAS	2023-12-13	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00217/2022	DTE: TEONIS STHER CASTILLO FRANCO DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG Y D.E.I.P DE BARRANQUILLA	PEDRO AHUMADA OTERO	2023-12-13	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00156/2022	DTE: MODESTO ANTONIO NIEBLES FERRER DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	GIOVANNA CARRILLO HERNANDEZ	2023-12-13	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00298/2018	DTE: ALVARO GUTIERREZ LINDUEÑA DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	EFRAIN MUNERA SANCHEZ	2023-12-13	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 012	00153/2014	DTE: ENRIQUE MARIO GRILLO CALVO DDO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (D.E.I.P)	ALFREDO AHUMADA QUIROGA	2023-12-13	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 013	00169/2022	DTE: ERWIN AGUSTO MAURY MANCILLA DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	MARGARITA ROSA TORREGROSA CONTRERAS	2023-12-13	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00217/2022	DTE: TEONIS STHER CASTILLO FRANCO DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG Y D.E.I.P DE BARRANQUILLA	PEDRO AHUMADA OTERO	2023-12-13	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00156/2022	DTE: MODESTO ANTONIO NIEBLES FERRER DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	GIOVANNA CARRILLO HERNANDEZ	2023-12-13	EJECUTORIADO 3 DÍAS +2
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00203/2023	DTE: ÁNGELA MARÍA RODRÍGUEZ DÍAZ. DDO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FOMAG, DEIP BARRANQUILLA	EDUARDO ENRIQUE ANGULO JIMENEZ	2023-12-14	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00205/2023	DTE: ANA MARÍA FORERO HERNÁNDEZ. DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	EUGENIO RAFAEL SIERRA BLANCO	2023-12-14	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 004	00232/2023	DTE: JESÚS DAVID GARCÍA ALQUICHIRE.- CARLOS ANDRÉS BORJA AGAMEZ. DDO: DISTRITAL ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	MAURICIO TELLEZ ROSADO	2023-12-14	TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSION POR 5 DÍAS +1
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 015	00177/2022	DTE: JOHANNY ARAUJO IGLESIAS DDO: NACION - MINIEDUCACION- FOMAG-DEIP DE BARRANQUILLA	JONATAN GAMARRA CASTILLA	2023-12-18	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL 011	00196/2022	DTE: LESBIA ESPERANZA POLO POLO DDO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG - DISTRITO DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA	EDUARDO ENRIQUE ANGULO JIMENEZ	2023-12-18	VENCE TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10 DIAS
BARRANQUILLA		DTE: MARITZA LIZARAZO			VENCE TRASLADO

No.	RADICACION	DESPACHO	ACCION	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	08001333301120140002100	JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	ALEXANDER GUTIERREZ SAMUDIO Y OTROS	DEIP
2	08001333100720150012800	JUZGADO 7 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	ALVARO CORREA NUÑEZ Y OTROS	DEIP
3	08001333301120180029800	JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	ALVARO GUTIERREZ LIDUEÑA	DEIP
4	08001333300520140032400	JUZGADO 5 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	ALVARO OSORIO ORJUELA	DEIP
5	0800133330132017005180O-	JUZGADO 13 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	RD	AMPARO CAMPO OSPINO Y OTROS	DEIP
6	08001333300720180004300	JUZGADO 7 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	ANGELICA MARIA RODRIGUEZ LEON	DISTRITO DE BARRANQUILLA
7	08001233300020100005500 - CH	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	ARNALDO ARCE RANGEL	DISTRITO DE BARRANQUILLA
8	08001333100320110018200	JUZGADO 3 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RP	CAMILO ESPINOSA MONTES	DISTRITO DE BARRANQUILLA
9	08001333300420190010200	JUZGADO 4 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	NRD	CARLOS ALBERTO ARAGON ESCORCIA	DEIP
10	08001333301120140037400	JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	CATALINA CARMONA Y OTROS	DEIP
11	08001333301220190018300	JUZGADO 12 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	CLARIBEL GOMEZ ORTIZ	DEIP
12	08001333300120130037000	JUZGADO 1 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	AR	DEIP	LUIS SANTIAGO MONTALVO –WILSON MARTINEZ CONSUEGRA
13	08001233300020160024200 - AH	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	DISTRITO DE BARRANQUILLA
14	08001333300720180027300	JUZGADO 7 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	ELIETH VIRGINIA RODRIGUEZ RIASCOS	DDL - DEIP
15	08001333300320140003400	JUZGADO 3 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	ELIZABETH SANDOVAL Y OTROS	DEIP
16	08001310500720160033600	JUZGADO 7 LABORAL DE BARRANQUILLA	ordinario laboral	EULISES ABEL LEYVA CUELLO	D.E.I.P. DE BARRANQUILLA - PROMOCENTRO - SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
17	08001333300720190015400	JUZGADO 7 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	FLOR LUGO NIETO	DEIP
18	08001333301420180033000	JUZGADO 14 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	FRANCIA ELENA GOMEZ QUINTERO	DDL - DEIP
19	08001233300420190056400-LM	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	FREDDY MACHUCA PALACIO	DEIP
20	08001233300920160007900	JUZGADO 9 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	FREDIS ACOSTA CAMACHO	DEIP - SECRETARIA DE EDUCACION
21	08001333300220170018500	JUZGADO 2 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	GLORIA LOPEZ BORRERO	DEIP

22	2017-01183 W	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	HECTOR PUERTA OSORIO Y OTROS	DEIP - OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA.
23	08001333301220190015400	JUZGADO 12 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	ILSI PAJARO DE LA HOZ	DEIP
24	08001333300620180032800	JUZGADO 6 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	INGRID VARGAS SERPA	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – D.E.I.P. DE BARRANQUILLA
25	0800123330002018004690 0 - H	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	ISADORA CUENTAS ORELLANO	DEIP - PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
26	08001333300320140008400	JUZGADO 3 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	JAIRO CÉSAR CARRILLO SÁNCHEZ Y OTROS.	DEIP
27	08001333300920190005500	JUZGADO 9 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	SN	HILARY DE LA CRUZ ALCAZAR JAVIER ENRIQUE ZUÑIGA PADILLA	DEIP
28	08001333300320150033200	JUZGADO 3 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	JENNY NAVARRO MASTRODOMENICO	DEIP
29	08001333300120190024100	JUZGADO 1 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	JORGE CONTRERAS MARTINEZ	DEIP
30	08001333301120130010500	JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	JORGE LUIS BLANCO MOLINA	DEIP
31	08001333301120140006100	JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	JOSE LUIS OBREGON BORRERO	DEIP
32	08001333300720180005900	JUZGADO 7 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	JOSE OROZCO GOMEZ	DEIP - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FOMAG
33	08001333301320170052100	JUZGADO 13 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	RD	JOSE EUSEBIO SUAREZ SUAREZ Y OTROS VILMA BLANCO LOZANO	DEIP
34	08001333300520140038600	JUZGADO 5 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RP	LUIS CARLOS RIVERA	DISTRITO DE BARRANQUILLA
35	0800123330002019002750 0 - C	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	LUIS ENRIQUE MORALES BELEÑO	DDL - DEIP
36	08001233300220170079100	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	LUIS MIGUEL DE LA CRUZ ARROYO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y EL D.I.E.P DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
37	08001333300220190025800 08001233300020220002700	JUZGADO 2 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	MANUEL VICENTE DE LOS REYES ARIZA	DEIP
38	08001333301120180023100	JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	MARIA TORRES MORALES	DEIP - CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.
39	08001333300320150010400	JUZGADO 3 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	MILADYS MARTINEZ Y OTROS	DEIP

40	08001333301120130027800	JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	MISAEL CASTRO FUENTES Y OTROS	DEIP
41	08001333301120140009400	JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	MONICA GARCIA JUVINAO Y OTROS	DEIP
42	08001233300020170106800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	NAYIBE SOLANO DE TORRES	Nación – Mineducación – Fomag – D.E.I.P. de Barranquilla – Colpensiones – U.G.P.P.- MATILDE CAMARGO
43	08001333301120160034500 (2017-0255)	JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA (JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA) TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO M.P OSCAR WILCHES	NRD	NAYIBI CHARRIS RICAUTE	DEIP
44	08001333301120140048701-H	JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	NICOLASA MARIA ALCAZAR Y OTROS	DEIP
45	08001333301120140015200	JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	NILDA INMACULADA ANGARITA PEREZ	DEIP
46	08001233300020170098700 - W	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	ORLANDO ALVARINO IBAÑEZ	DEIP - COLPENSIONES
47	08001333301320170052200-	JUZGADO 13 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA	RD	OSIRIS MUÑOZ PEREZ Y OTROS	DEIP
48	08001233300020180055600 - JB	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	RODRIGO CASSIANI HERNANDEZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS
49	08001233300020160102000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	RUMENIGGE MONSALVE ALVAREZ	DISTRITO DE BARRANQUILLA
50	08001233300020180113500 - JB	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	UBALDO SUAREZ PEREZ	DEIP
51	08001233300020150069900	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	WILLIAM MUÑOZ TOLEDO	D.E.I.P DE BARRANQUILLA - SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA
52	08001333300820180023900	JUZGADO 8 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	ZAMIR BACA MEJIA	DEIP
53	08001233300020180114400	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	NRD	EVERLIDES URZOLA	DEIP - COLPENSIONES
54	08001333300320200007000	JUZGADO 3 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	SN	JAMES JHON JIMENEZ	DEIP DE BARRANQUILLA- CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
55	11001032500020190054400	CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO	SN	FEDERACION UNION REGIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO - URPP	DISTRITO DE BARRANQUILLA - COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
56	08001333301220200007500	JUZGADO 12 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	HILARY DE LA CRUZ ALCAZAR	DISTRITO

57	11001032500020190045200 (3407-2019)	CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO	SN	GERMAN HUMBERTO GARCIA DELGADO	DISTRITO DE BARRANQUILLA - CNSC
58	08001333300320140046700	JUZGADO 3 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	ALBA MARDINI ARIAS Y OTROS	DISTRITO
59	08001333300520130033700	JUZGADO 5 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	REPETICION	DISTRITO DE BARRANQUILLA	MARLON GREGORI PACHECO PEREZ
60	08001333100120120008701	JUZGADO 15 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	RUBEN SANCHEZ PEREZ Y OTROS	DISTRITO DE BARRANQUILLA
61	08001333300520210010700	JUZGADO 5 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	NEUROXTIMULAR SAS IPS	DISTRITO DE BARRANQUILLA-SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO-SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL
62	08001333300620210025000	JUZGADO 6 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RD	CARLOS ANDRÉS SANTACRUZ ARIZA Y OTROS DEMANDANTES	NACIÓN - MINISTERIO NAL. DE SALUD. - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y ORTUARIO DE BARRANQUILLA - SALUDVIDA EPS S.A.
63	08001333300220220008500	JUZGADO 2 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	LILIANA ESTHER CAMARGO MONTAÑEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
64	08001333300220220007900	JUZGADO 2 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	DEBORA ESTHER OJEDA GARCIA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

65	08001333300520220011000	JUZGADO 5 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	CARLOS MAURICIO MONSALVE MORA	NACION – MIN. DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
66	08001333301020220013800	JUZGADO 10 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	HUMBERTO ANTONIO CHIMA CAIAFFA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
67	08001333301020220014100	JUZGADO 10 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	ELISEO QUINTERO CAMAÑO	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
68	08001333300320210016800	JUZGADO 3 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	WILFRIDO GONZALEZ CASTRO	DEIP
69	08001333300120220014000	JUZGADO 1 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	PAVEL ILICH PEREZ MORON	DEIP
70	08001333301020220017000	JUZGADO 10 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NULIDAD	MELANI SILVERA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
71	08001333301320220017500	Juzgado 13 Oral Administrativo de Barranquilla	NRD	OSVALDO ENRIQUE DIAZ PERTUZ	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
72	08001233300020220024000	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	CUMPLIMIENTO	DAVID QUINTERO BOHORQUEZ	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC Y DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
73	08001333300320220014800	JUZGADO 3 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	LISBETH PANTOJA HERNANDEZ	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
74	08001333300220220013200	JUZGADO 2 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	PEDRO PABLO ACOSTA GONZÁLEZ	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
75	08001333170120120003901 (55.519) CONSEJO DE ESTADO	JUZGADO 1 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA. CONSEJO DE ESTADO	RP	EDGARDO JIMENEZ RONDON Y OTROS	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
76	08001333300120220014300	JUZGADO 1 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	MARCIAL RODRIGUEZ ANGULO	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
77	08001333301220220016400	JUZGADO 12 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	MARIA CONCEPCIÓN MARIMOND IGLESIAS	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

78	08001233300020150073700 - C	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO	RP	DISTRITO DE BARRANQUILLA	RAMA JUDICIAL
79	08001333300220210011200	JUZGADO 2 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	LAURA PEÑARANDA LEON	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA SECRETARIA DE GESTION HUMANA
80	08001333301120220025000	JUZGADO 11 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NULIDAD	GREYS PAOLA MORALES TEJERA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
81	08001333301320220025200	JUZGADO 13 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	RP	ISRAEL JACKSON ARCHBOLD	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
82	11001-03-25-000-2022-00456-00 (47	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCIÓN SEGUNDA, SUBSECCIÓN A	NULIDAD	ROBERT BERMUDEZ HERNANDEZ	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA COMISION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL Y OTRO
83	08-001-33-33-012-2022-00131-00	JUZGADO 12 ORAL ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA.	NRD	MARIA JOSE LOPEZ DURAN	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
84	2015-00226	Juzgado 2 Oral Administrativo de Barranquilla.	NRD	RUBEN DARIO ARAGON REALES	DEIP
85	08-001-33-33-002-2014-00018-00	Juzgado 2 Oral Administrativo de Barranquilla.	ERSIAS CONTR	MARIBEL NATERA REALES	DEIP
86	08-001-33-33-007-2015-00241-00	Juzgado 7 Oral Administrativo d	NRD	JUAN CARLOS GUTIERREZ PRADA Y ERIKA DE LA HOZ	DEIP
87	08001333300820220018000	Juzgado 8 Oral Administrativo d	NRD	JAIME ALFONSO BARRANTES FONTALVO	DEIP
88	08-001-33-33-014-2022-00316-00	Juzgado 14 Oral Administrativo	NRD	PEDRO EUGENIO PEREZ SUAREZ	DEIP
89	08-001-33-33-004-2021-00175-00	Juzgado 7 Oral Administrativo d	NRD	ROBERT HERNÁNDEZ ARROYO	DEIP
90	08-001-33-33-009-2022-00219-00-JV	Juzgado 9 Oral Administrativo d	NRD	AMALIA RAQUEL DE LOS REYES BAÑOS	DEIP - NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN
91	2022-00197	Juzgado7 Oral Administrativo de	NRD	WILLIAM PERTUZ MARMOL	DEIP - NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN
92	08-001-33-33-007-2022-00266-00	Juzgado7 Oral Administrativo de	NRD	JUAN JOSÉ SAAD LLINÁS	DEIP
93	08-001-33-33-012-2022-00218	Juzgado 12 Oral Administrativo	NRD	AUGUSTO WONG COLLAZOS	DEIP
94	08001333300520220036300	Juzgado 5 Oral Administrativo d	NRD	JHONNY RAMON OSORIO PAZ	DEIP - NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN
95	08001333300520220035400	Juzgado 5 Oral Administrativo d	NRD	Helena Yuranis Bolaño Silvera	DEIP - NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN
96	08001333300520220035000	Juzgado 5 Oral Administrativo d	NRD	Tatiana del Carmen Gomez Roca	DEIP - NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN
97	08001333300520220034400	Juzgado 5 Oral Administrativo d	NRD	Luis Alberto Tejera Brochero	DEIP - NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN

98	08-001-23-33-000-2016-01360-01-W	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO DESPACHO 003 - SALA DE DECISIÓN ORAL - SECCIÓN B	NRD	NOHORA CECILIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ	DEIP - CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00300-00

3 mensajes

Marcelo Antonio Molina Venera <mmolinav@barranquilla.gov.co> 11 de diciembre de 2023, 8:53 a.m.
Para: EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ <eframunera@gmail.com>, Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>, Juan Hernandez Lupa <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>

Marcelo Molina Venera
SECRETARÍA JURIDICA
Teléfono: 3399968
Barranquilla - Colombia



De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, diciembre 07, 2023 12:01 PM
Para: Marcelo Antonio Molina Venera <mmolinav@barranquilla.gov.co>; coordinadorproyectosbaq@gmail.com <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>
Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00300-00

Notijudiciales@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla - Colombia



De: jadmin11baq@notificacionesrj.gov.co <jadmin11baq@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: jueves, 7 de diciembre de 2023 11:51 a. m.
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00300-00

Juzgado 11 Administrativo Oral de Barranquilla

BARRANQUILLA,jueves, 7 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN No.4681

Señor(a):
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS

email:notijudiciales@barranquilla.gov.co

BARRANQUILLA

ACTOR: MARTHA ELENA VILLAR PALACIO

DEMANDANDO: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y OTROS Y OTRO

RADICACIÓN: 08001-33-33-011-2023-00300-00

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - En general / Sin subclase

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 06/12/2023 se emitió Auto admite en el asunto de la referencia.

Firmado electrónicamente por: GIBELIER GARCIA ARZUZAR
Fecha: 07/12/2023 11:51:40
Secretario

Se anexaron (4) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1):1_08001333301120230030000 1AUTOADMITE20231206152454.PDF
- Documento(2):2_08001333301120230030000 1FIJACIONESTADO20231207114930.PDF

- Documento(3) :08001333301120230030000 1AUTOAD MITE20231207115124.pdf (3_AUTOADMITE)

- Certificado(1) : 3525E4CD472E50C5017A59EEEC8D8C0CCF4C39D5A602A8E9F7A7E77625DCCCD1
- Certificado(2) : CEEB8DA6E2B8FE9B93C9B256A5A7D12D1E8FC23631F134B55ADDB487FEA08992

- Certificado(3) :A490B86DA92E6B84 08808D3BCA324116 4DCD99357E8391F1 2818F6DF037680ED

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: URL Validador

con-369065-GGA

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

3 archivos adjuntos

08001333301120230030000_1_08001333301120230030000 1AUTOADMITE20231206152454_ TA1334642349156374 62.pdf
550K

08001333301120230030000_2_08001333301120230030000 1FIJACIONESTADO20231207114930_ TA1334642349192320 08.pdf
441K

08001333301120230030000 1AUTOADMITE20231207115124.pdf
6281K

Atentamente,

EFRAIN MUNERA SANCHEZ

3 archivos adjuntos

08001333301120230030000_1_08001333301120230030000 1AUTOADMITE20231206152454_ TA1334642349156374 62.pdf
550K

08001333301120230030000_2_08001333301120230030000 1FIJACIONESTADO20231207114930_ TA1334642349192320 08.pdf
441K

08001333301120230030000 1AUTOADMITE20231207115124.pdf
6281K

Fred Tovar <ftovarsan@gmail.com> 14 de diciembre de 2023, 6:35 p.m.
Para: Efrain Munera <eframunera@gmail.com>

Hola, en las otras demandas se ha aportado el expediente administrativo del docente, la cual en este caso es MARTHA ELENA VILLAR PALACIO, identificada con cedula N° 32660932.

De igual manera se relaciona una carpeta zip de pruebas que contiene unos archivos respecto a la remisión de la información por parte de la secretaria de educación respecto al pago de cesantías 2020, pero no encuentro en mis archivos esa carpeta, relaciona los siguientes documentos:

1. carpeta ZIP que contiene los siguientes documentos:
 - ✓ Fotocopia de guía YG266859183CO, dirigido por parte de la Alcaldía de Barranquilla D.E.I.P. a la señora Angela Tovar González, en su calidad de Directora de Prestaciones Económicas del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
 - ✓ Copia de oficio de reporte de cesantías vigencia 2020.
 - ✓ Confirmación de recibido del correo de cesantías vigencia 2020
 - ✓ Copia de archivos planos cesantías Fiduprevisora 2020.
 - ✓ Fotocopia de guía GD07103
 - ✓ Copia de oficio de reporte de cesantías vigencia 2021.
 - ✓ Copia de archivos planos cesantías Fiduprevisora 2021.

[Texto citado oculto]

RV: 2023-00356 notifica demanda

2 mensajes

Marcelo Antonio Molina Venera <mmolinav@barranquilla.gov.co> 15 de diciembre de 2023, 3:29 p.m.
Para: EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ <eframunera@gmail.com>, Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>, Juan Hernandez Lupa <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>

Marcelo Molina Venera
SECRETARÍA JURIDICA
Teléfono: 3399968
Barranquilla - Colombia



De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, diciembre 14, 2023 4:22 PM
Para: Marcelo Antonio Molina Venera <mmolinav@barranquilla.gov.co>; coordinadorproyectosbaq@gmail.com <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>
Asunto: RV: 2023-00356 notifica demanda

Notijudiciales@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla - Colombia



De: Juzgado 05 Administrativo - Atlántico - Barranquilla <jadmin05baq@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 4:14 p. m.
Para: Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Cc: procjudadm61@procuraduria.gov.co <procjudadm61@procuraduria.gov.co>; Marla Judith Mercado Escorcia <mjmercado@procuraduria.gov.co>; Johanna Silva Echeverry <johannasilva@lopezquinteroabogados.com>; notificacionesbarranquillalq@gmail.com <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>
Asunto: 2023-00356 notifica demanda

Por el presente notifico aduto que admite

adjunto expediente y providencia

08001333300520230035600

Radicado	08001333300520230035600
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LABORAL)
Demandante	LUCIA DE LOS REYES GUTIERREZ DE NOGUERA
Demandados	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FIDUPREVISORA – D.E.I.P. DE BARRANQUILLA
JUEZ	NÉSTOR ARMANDO DE LEÓN LLANOS

recepcionadm05bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para mayor información puede comunicarse al celular:

300-6477689

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA

Se advierte que si le dan responder a este mensaje, por configuración del sistema, se rechazará automáticamente, ya que está habilitado únicamente para envío de notificaciones que salen del Juzgado.- Gracias por su atención.-

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

2023-00356 AdmitirNRDLaboral08001333300520230035600.pdf
467K

Efrain Munera <eframunera@gmail.com> 18 de diciembre de 2023, 3:30 p.m.
Para: Fred Tovar <ftovarsan@gmail.com>

[Texto citado oculto]

9 archivos adjuntos



Outlook-o31ysInn.png
9K



Outlook-0ryge4ca.png
28K



Outlook-2wmt0uge.jpg
23K



Outlook-2wmt0uge.jpg
23K



Outlook-o31ysInn.png
9K



image.png
23K



Outlook-0ryge4ca.png
28K

2023-00356 AdmitirNRDLaboral08001333300520230035600.pdf
467K

RV: NOTIFICACION PERSONAL RAD 2023-00322 AUTO ADMITE DEMANDA

2 mensajes

Marcelo Antonio Molina Venera <mmolinav@barranquilla.gov.co> 15 de diciembre de 2023, 2:48 p.m.
Para: EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ <eframunera@gmail.com>, Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>, Juan Hernandez Lupa <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>

Marcelo Molina Venera
SECRETARÍA JURIDICA
Teléfono: 3399968
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA | Soy BARRANQUILLA

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, diciembre 14, 2023 2:09 PM
Para: Marcelo Antonio Molina Venera <mmolinav@barranquilla.gov.co>; coordinadorproyectosbaq@gmail.com <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>
Asunto: RV: NOTIFICACION PERSONAL RAD 2023-00322 AUTO ADMITE DEMANDA

Notijudiciales@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA | Soy BARRANQUILLA

De: Juzgado 12 Administrativo - Atlántico - Barranquilla <jadmin12baq@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 2:02 p. m.
Para: Proc. I Judicial Administrativa 63 <procjudadm63@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; notificacionesbarranquillalq@gmail.com <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; procesiosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co <procesiosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL RAD 2023-00322 AUTO ADMITE DEMANDA

Señores
NACIÓN– MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – DISTRITO DE BARRANQUILLA, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
ESD

Radicado	08-001-33-33-012-2023-00322-00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	LEIDA ESTER CANTILLO ORTIZ
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – DISTRITO DE BARRANQUILLA

"7. ADVIÉRTASE al DISTRITO DE BARRANQUILLA, que deberá remitir los antecedentes administrativos del presente asunto."

SE LES COMUNICA QUE EN EL PROCESO DEL QUE SON PARTE PROCESAL SE DICTÓ AUTO QUE FUE NOTIFICADO POR ESTADO, INCISO 3º ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.

SE ACERCA VINCULO EXPDIENTE DIGITAL. - 08001333301220230032200

SE LE SEÑALA a la parte demandada, que deberá contestar la demanda en forma digital mediante el envío del documento respectivo al correo electrónico dispuesto por este Juzgado para la recepción de memoriales adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co debiendo anexar con el mismo todas las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso (Numeral 4° del artículo 175 de la Ley 1437de 2011).-Asimismo, durante el término para dar respuesta a la demanda, la entidad pública demandada o el particular que ejerza funciones administrativas demandado deberá allegar en formato digital, el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder. Se advierte que la inobservancia de estos deberes constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto (Parágrafo 1° del numeral 4° del artículo 175 de la Ley 1437).

Además, se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3. Del decreto 806 de 2020 "Cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado. Por ello tanto la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo también a las demandadas e incluir su correo.

ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
CORREO: adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE.- Señor Usuario: Este correo adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, es el ÚNICO Y EXCLUSIVO que está habilitado para recepcionar memoriales de lunes a viernes desde las 7:30 am hasta las 12:30 PM y de 1:00 pm a 4:00 pm, cualquier documento recibido posterior a esta última hora o en días inhábiles, se entenderán radicados al día hábil siguiente.

AVISO IMPORTANTE Por favor NO responda a este correo electrónico jadmin12bq@notificacionesrj.gov.co , dado que esta cuenta NO ESTA HABILITADA PARA RECIBIR MENSAJES.

Pd. Por favor acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible, en todo caso y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del mensaje, de conformidad a lo expuesto en los art, 20,21 y 22 de la ley 527 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, correo electrónico y de firmas digitales.-

ENCUENTA. -Para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía.- Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios.

Diligencie la encuesta aquí https://forms.office.com/r/UVfpFd71P3

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error

guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

002. 2023-00322 admite E_.pdf
580K

Efrain Munera <eframunera@gmail.com> 18 de diciembre de 2023, 3:30 p.m.
Para: Fred Tovar <ftovarsan@gmail.com>

[Texto citado oculto]

7 archivos adjuntos



Outlook-024t5vn5.jpg
29K



Outlook-g1dnn3j3.png
28K



Outlook-aqcdmhj4.jpg
23K



Outlook-g1dnn3j3.png
28K



Outlook-aqcdmhj4.jpg
23K



RV: NOTIFICACION PERSONAL RAD 2023-00312 AUTO ADMITE DEMANDA

2 mensajes

Marcelo Antonio Molina Venera <mmolinav@barranquilla.gov.co> 15 de diciembre de 2023, 2:46 p.m.
Para: EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ <eframunera@gmail.com>, Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>, Juan Hernandez Lupa <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>

Marcelo Molina Venera
SECRETARÍA JURIDICA
Teléfono: 3399968
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Enviado: jueves, diciembre 14, 2023 1:51 PM
Para: Marcelo Antonio Molina Venera <mmolinav@barranquilla.gov.co>; coordinadorproyectosbaq@gmail.com <coordinadorproyectosbaq@gmail.com>
Asunto: RV: NOTIFICACION PERSONAL RAD 2023-00312 AUTO ADMITE DEMANDA

Notijudiciales@barranquilla.gov.co
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

De: Juzgado 12 Administrativo - Atlántico - Barranquilla <jadmin12baq@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: jueves, 14 de diciembre de 2023 1:50 p. m.
Para: Proc. I Judicial Administrativa 63 <procjudadm63@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; notificacionesbarranquillalq@gmail.com <notificacionesbarranquillalq@gmail.com>; Gustavo Adolfo Amaya Zamudio <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>; procesiosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co <procesiosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co>
Asunto: NOTIFICACION PERSONAL RAD 2023-00312 AUTO ADMITE DEMANDA

Señores

NACIÓN– MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – DISTRITO DE BARRANQUILLA, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

ESD

Radicado	08-001-33-33-012-2023-00312-00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	JORGE ELIECER PADILLA HERRERA
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG – DISTRITO DE BARRANQUILLA
	AYDA LUZ CAMPO PERNET

"7. ADVIÉRTASE al DISTRITO DE BARRANQUILLA, que deberá remitir los antecedentes administrativos del presente asunto, en especial, copia del trámite impartido con ocasión de la solicitud de las cesantías presentada por el señor JORGE ELIECER PADILLA HERRERA."

SE LES COMUNICA QUE EN EL PROCESO DEL QUE SON PARTE PROCESAL SE DICTÓ AUTO QUE FUE NOTIFICADO POR ESTADO, INCISO 3º ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A.

SE ACERCA VINCULO EXPDIENTE DIGITAL. - 08001333301220230031200

SE LE SEÑALA a la parte demandada, que deberá contestar la demanda en forma digital mediante el envío del documento respectivo al correo electrónico dispuesto por este Juzgado para la recepción de memoriales adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co debiendo anexar con el mismo todas las pruebas que tenga en su poder y que pretenda hacer valer en el proceso (Numeral 4° del artículo 175 de la Ley 1437de 2011).-Asimismo, durante el término para dar respuesta a la demanda, la entidad pública demandada o el particular que ejerza funciones administrativas demandado deberá allegar en formato digital, el expediente administrativo que contenga los antecedentes de la actuación objeto del proceso y que se encuentren en su poder. Se advierte que la inobservancia de estos deberes constituye falta disciplinaria gravísima del funcionario encargado del asunto (Parágrafo 1° del numeral 4° del artículo 175 de la Ley 1437).

Además, se le hace saber que de acuerdo con el artículo 3. Del decreto 806 de 2020 "Cada memorial y actuación que realicen ante el juzgado deberá enviárselo a todos los demás sujetos procesales, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado. Por ello tanto la contestación como todos los correos dirigidos al juzgado debe remitirlo también a las demandadas e incluir su correo.

ENRIQUE EFRAIN SANCHEZ DE LA HOZ
SECRETARIO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA
CORREO: adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE.- Señor Usuario: Este correo adm12bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, es el ÚNICO Y EXCLUSIVO que está habilitado para recepcionar memoriales de lunes a viernes desde las 7:30 am hasta las 12:30 PM y de 1:00 pm a 4:00 pm, cualquier documento recibido posterior a esta última hora o en días inhábiles, se entenderán radicados al día hábil siguiente.

AVISO IMPORTANTE Por favor NO responda a este correo electrónico jadmin12bq@notificacionesrj.gov.co , dado que esta cuenta NO ESTA HABILITADA PARA RECIBIR MENSAJES.

Pd. Por favor acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible, en todo caso y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del mensaje, de conformidad a lo expuesto en los art, 20,21 y 22 de la ley 527 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, correo electrónico y de firmas digitales.-

ENCUENTA. -Para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía.- Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios.

Diligencie la encuesta aquí https://forms.office.com/r/UVfpFd71P3

mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

002. 2023-00312 admite E_.pdf
574K

Efrain Munera <eframunera@gmail.com> 18 de diciembre de 2023, 3:30 p.m.
Para: Fred Tovar <ftovarsan@gmail.com>

[Texto citado oculto]

7 archivos adjuntos



Outlook-v3ccltdt.jpg
29K



Outlook-bmk1umdf.png
28K



Outlook-2wdhzkbs.jpg
23K



Outlook-2wdhzkbs.jpg
23K



Outlook-bmk1umdf.png
28K

002. 2023-00312 admite E_.pdf
574K

ASIUGNACION MEDIDA CAUTELAR

2 mensajes

Marcelo Antonio Molina Venera <mmolinav@barranquilla.gov.co> 19 de diciembre de 2023, 9:19 a.m.
Para: EFRAIN JOSE MUNERA SANCHEZ <eframunera@gmail.com>, Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>

Buenos dias

Por instruccion del Dr. Carlos castro, envio auto de admisión de medida cautelar, aclarando que el mismo no se encuentra en los correos de la entidad y revisado el samai, no se encuentra notificacion al distrito.

Marcelo Molina Venera
SECRETARÍA JURIDICA
Teléfono: 3399968
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA | Soy BARRANQUILLA

• **Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.**

• **Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).**

• **La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.**

5 archivos adjuntos

12_Dnotifica_T133469425240640822.pdf
84K

11001032500020220045900 1ENVIODENOTIFI20231213120301.docx
77K

10_Dnotifica_T133469423874875404.pdf
84K

11001032500020220045900 1ENVIODENOTIFI20231213120131.docx
70K

11001032500020220045900_8_11001032500020220045900 1AUTOQUEADMITE20231207125730_TA133469423853620428.docx
107K

Efrain Munera <eframunera@gmail.com> 20 de diciembre de 2023, 8:02 a.m.
Para: Fred Tovar <ftovarsan@gmail.com>

[Texto citado oculto]

7 archivos adjuntos



Outlook-xhxqhidp.jpg
23K



Outlook-xhxqhidp.jpg
23K

12_Dnotifica_T133469425240640822.pdf
84K

11001032500020220045900 1ENVIODENOTIFI20231213120301.docx

107K

Lun 18/12/2023 14:40

Para:efrain munera <eframunera@gmail.com>

3 archivos adjuntos (499 KB)

PODER JORGE ELIECER PADILLA HERRERA - EFRAIN M.pdf; PODER LEIDA ESTER CANTILLO ORTIZ - EFRAIN M.pdf; PODER LUCIA DE LOS REYES GUTIERREZ DE NOGUERA - EFRAIN M.pdf;

De: Rosa Isabel Pérez Herazo <rperezh@barranquilla.gov.co>
Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 13:11
Para: Efrain Munera Sanchez <emunera@barranquilla.gov.co>
Asunto: PODERES VARIOS A EFRAIN MUNERA - DIC 18 DE 2023

Adjunto le enviamos poderes de las referancias:

08-001-33-33-012-2023-00312-00 JORGE ELIECER PADILLA HERRERA

08-001-33-33-012-2023-00322-00 LEIDA ESTER CANTILLO ORTIZ

08-001-33-33-005-2023-00356-00 LUCIA DE LOS REYES GUTIERREZ DE NOGUERA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Mié 13/12/2023 9:33

Para:Efrain Munera Sanchez <emunera@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (117 KB)

PODER MARTHA ELENA VILLAR PALACIO - EFRAIN MUNERA.pdf;

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Mié 20/12/2023 10:39

Para:Efrain Munera Sanchez <emunera@barranquilla.gov.co>

1 archivos adjuntos (161 KB)

PODER Sucel Leonor Meléndez Gómez - EFRAIN MUNERA.pdf;

Adjunto le enviamos poder

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.